

1 **SESIÓN ORDINARIA N° 47-2020**

2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cuarenta y siete – dos mil veinte, celebrada el
3 tres de agosto de dos mil veinte, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-
4 2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente
5 asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias
6 (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa
7 Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio,
8 Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez
9 Villalobos **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto
10 Acuña Cerdas, Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** María Isabel
11 Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery
12 Alvarado Montoya. **Personal Administrativo;** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González.
13 **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo.-----

14 **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

15 Acta Sesión Extraordinaria N°38-2020 del 18 de junio de 2020-----

16 **ACUERDO N. 731-2020:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar
17 el acta de la Sesión Extraordinaria N. 38-2020, del 18 de junio de 2020. Siendo avalado por
18 cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Leidy Arguedas
19 Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa **Se declara acuerdo por**
20 **unanimidad.**-----

21 Acta Sesión Ordinaria N°45-2020 del 28 de julio de 2020-----

22 La Regidora Melissa Vindas Orozco indica “Referente al punto N°5 del Informe de
23 Alcaldía presentado en esta Sesión Ordinaria, referente al Plan de Acción, manifestar que este
24 informe se remitió al Concejo Municipal hoy en las 8:00 de la mañana y además tiene firma de la
25 encargada con fecha miércoles 29 de julio, siendo que el informe fue presentado al Concejo
26 Municipal el 28 de julio 2020”.-----

27 La Alcaldesa Lidieth Hernández González, indica que lo que señala la Regidora Melissa
28 Vindas Orozco corresponde al anexo que firma digitalmente la Lic. Kendy Villalobos Rodríguez,
29 Coordinadora Unidad Gestión Ambiental, además se indica que el informe se actualizó al 31 de
30 julio del 2020. -----

ACUERDO N. 732-2020: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 45-2020, del 28 de julio de 2020. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa **Se declara acuerdo por unanimidad.**

El Regidor Minor Arce Solís presenta problemas de conexión a internet al ser las 7:20 p.m. Suple en votación la Regidora Leidy Arguedas Fonseca. -----

La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica *“Una vez aprobada el acta, me quería referir al informe que presentó la señora Alcaldesa en esa Sesión, con respecto al oficio que remite la Encargada de Rentas y Cobranzas, habíamos conversado en esa sesión de la importancia de revisar la Ley de Patentes de la municipalidad del Cantón de San isidro para adecuar todos los negocios que han venido saliendo a raíz de estas crisis y además de negocios virtuales de los que todavía no estábamos acostumbrados. En ese documento que presenta la Encargada de Rentas y Cobranzas hay una observación de que se están dando actividades y que han tenido denuncias y concluye que se realicen las acciones más severas. Yo fui una de las personas que en la sesión pasada solicité que se revisara la Ley para incluir lo que se requiere, pero en un momento como en el que estamos, de crisis en el que las personas del Cantón están viendo como salen adelante; que han sido maltratadas económicamente porque han perdido sus trabajos, reducción de jornadas; muchos negocios han tenido que cerrar porque no dan y las familias tienen que reinventarse, nosotros como municipalidad estamos llamados a generar acciones de cómo entonces podemos atraer a todos esos emprendedores y todos esos negocios a la legalidad, buscarles formas, asesoría; pero no podemos venir a decir que tomemos las acciones más severas en este momento en el que estamos; y no quiero decir con esto que nos salgamos de la legalidad y de que permitamos el negocio fuera de lo que tiene que ser, pero si que busquemos acciones como Municipalidad, para atraer a todas estas personas que están emprendiendo y buscando la forma de como generar sus ingresos para mantener sus familias y hasta muchas de las personas que también han sido afectadas por el virus. No generemos este tipo de situaciones en momentos de crisis como en el que estamos, hago un llamado a usar otro lenguaje y a generar acciones positivas para que la gente se ponga a derecho y pueda vender sus productos, sus emprendimientos de una manera legal pero que sea de una forma solidaria de la Municipalidad hacia el contribuyente, hacia los miembros de la comunidad y que seamos*

empáticos en el tiempo que estamos y sino revisemos el leguaje que estamos utilizando en los documentos que redactamos a nivel municipal”. -----

ARTÍCULO II LECTURA DE CORRESPONDENCIA -----

II.1- Correspondencia recibida -----

1.- Nota suscrita por el señor Marco Antonio Valverde y Gabriela Vargas Hernández vecinos del Residencial Lomas del Zurquí (Casa B51) donde solicitan que se les ayude con el asunto de las agujas principales en la entrada del residencial, pues se les continúa obligando a hacer una fila por donde entran los visitantes para poder acceder a su casa. -----

ACUERDO N. 733-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando-----

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal nota suscrita por el señor Marco Antonio Valverde y señora Gabriela Vargas Hernández vecinos del Residencial Lomas del Zurquí (Casa B51) donde manifiestan que “[...] en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 43-2020, del 20 de julio 2020 me parece con todo el respeto que se nos está dejando por fuera el asunto de las agujas principales en la entrada del residencial. Les recuerdo que en la entrada estos Sres. dividieron la calle en dos e instalaron 2 agujas dejando un estrecho margen de maniobra para visitantes y residentes. También les recuerdo que siendo propietario de una casa en el Residencial que insisto no es un condominio se nos está obligando a hacer una fila por donde entran los visitantes.” -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar al señor Marco Antonio Valverde y señora Gabriela Vargas Hernández vecinos del Residencial Lomas del Zurquí, que en la fecha se está recibiendo memorial suscrito por el señor Roldan Ajún Chaverri, Presidente y Representante Legal de la Asociación de Vecinos y Propietarios del Residencial Lomas del Zurquí (Asovepro), mediante el cual tramitan Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo municipal N°687-2020 de la S.O. 43-2020 del 20 de julio 2020, mismo que se está trasladando para su trámite al Asesor Legal del Concejo Municipal, para que en un plazo perentorio de 15 días naturales, tramite la respuesta y recomendaciones a este Concejo Municipal.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert--- Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco

y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

2.- Nota suscrita por el señor Roldan Ajún Chaverri, Presidente y Representante Legal de la Asociación de Vecinos y Propietarios del Residencial Lomas del Zurquí (Asovepro), donde tramitan Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo municipal N°687-2020 de la S.O. 43-2020 del 20 de julio 2020. -----

ACUERDO N. 734-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando -----

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal memorial suscrito por el señor Roldan Ajún Chaverri, Presidente y Representante Legal de la Asociación de Vecinos y Propietarios del Residencial Lomas del Zurquí (Asovepro), mediante el cual tramitan Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo municipal N°687-2020 de la S.O. 43-2020 del 20 de julio 2020, el cual fue notificado el día 22 de julio del año en curso según oficio CM-SCM-417-2020; indican en la Petitoria: *“Que se revoque la resolución impugnada, en cuanto que otorga un mes para la remoción de agujas internas y en cuanto a la prohibición de que haya dos entradas en el residencial. En caso de que no prospere el recurso de revocatoria, solicito que se admita el recurso de apelación y se eleve ante la instancia superior para expresar agravios.”*

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Trasladar el memorial suscrito por el señor Roldan Ajún Chaverri, Presidente y Representante Legal de la Asociación de Vecinos y Propietarios del Residencial Lomas del Zurquí (Asovepro), mediante el cual tramitan ante este Concejo Municipal, Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo N°687-2020 de la S.O. 43-2020 del 20 de julio 2020; al Asesor Legal Externo del Concejo Municipal Lic. Luis Álvarez Chaves, junto con el expediente administrativo, para que en un plazo de 15 días naturales, proceda con la respuesta a la revocatoria tramitada y de considerarlo necesario ampliar en informe adjunto a este Concejo Municipal, cualquier aspecto de legalidad u oportunidad que considere oportuno.

2.- Instruir a la Secretaria Marta Vega Carballo, traslade copia del expediente administrativo, que sustentó el acuerdo municipal N°687-2020 de la S.O. 43-2020 del 20 de julio 2020 al Asesor Legal Externo del Concejo Municipal Lic. Luis Álvarez Chaves. -----

3.- Notificar al señor Roldan Ajún Chaverri, Presidente y Representante Legal de la Asociación de Vecinos y Propietarios del Residencial Lomas del Zurquí (Asovepro). -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

3.- Oficio CMA-0194-2020 de la Municipalidad de Abangares del 22 de Julio del 2020, donde se brinda voto de apoyo a la Municipalidad de San Isidro en relación al acuerdo tomado sobre recorte por la suma de 41.500 millones de colones para la atención de camino de la red vial cantonal de esa administración. -----

ACUERDO N.735 -2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando-----

I.- Que se conoce oficio CMA-0194-2020 de la Municipalidad de Abangares del 22 de Julio del 2020, suscrito por Francisco Javier González Pulido, Secretario de Actas, donde se brinda voto de apoyo a la Municipalidad de San Isidro en relación al acuerdo tomado sobre recorte por la suma de 41.500 millones de colones para la atención de camino de la red vial cantonal de esa administración. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Declarar de conocimiento el oficio CMA-0194-2020 de la Municipalidad de Abangares del 22 de Julio del 2020, suscrito por Francisco Javier González Pulido, Secretario de Actas, donde se brinda voto de apoyo a la Municipalidad de San Isidro en relación al acuerdo tomado sobre recorte por la suma de 41.500 millones de colones para la atención de camino de la red vial cantonal de esa administración. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

4.- Certificación de acuerdo SMCA-0021-2020 de la Municipalidad de Abangares, donde se manifiesta el rechazo total ante la Asamblea Legislativa, al Proyecto de Ley 22.080 y segunda modificación legislativa de la Ley N°9791, por tratarse de una solución arbitraria, desproporcionada e ilegal que vendrá a afectar en forma significativa el desarrollo de los cantones y en general a la economía de estos. -----

ACUERDO N. 736-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando-----

1 I.- Que se conoce Certificación de acuerdo SMCA-0021-2020, extendida el 13 de julio del 2020,
2 suscrito por Francisco Javier González Pulido, Secretario Concejo Municipal de la
3 Municipalidad de Abangares, mediante el cual comunican acuerdo contenido en el acta ordinaria
4 #44-2020, Capítulo X, Artículo 1° celebrada el día veintiuno de julio del año dos mil veinte, dice
5 el texto: “[...] se acuerda: manifestar el rechazo total ante la Asamblea Legislativa, al proyecto
6 de ley 22.080 “segundo presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico
7 del 2020 y segunda modificación legislativa de la ley N.º9791, ley de presupuesto ordinario y
8 extraordinario de la república para el ejercicio económico 2020 y sus reformas,” por tratarse
9 de una solución arbitraria, desproporcionada e ilegal que vendrá a afectar en forma
10 significativa el desarrollo de los cantones y en general a la economía de estos. 2- coordinar con
11 todos los Concejos Municipales de los diferentes cantones del país, sobre este acuerdo y
12 solicitar la discusión y apoyo al mismo”. -----

13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1.- Comunicar al Honorable Concejo Municipal de Abangares, que el Concejo Municipal de San
15 Isidro de Heredia, mediante acuerdo 618-2020, de la Sesión Ordinaria 41-2020 del 06 de julio
16 2020, comunicado a las autoridades de gobierno y Diputados (as) de la Asamblea Legislativa,
17 manifestó su rotunda oposición al proyecto de ley de referencia, en lo concerniente al recorte de
18 la transferencia 8114 a las municipalidades del país. -----

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
20 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y
21 Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

22 5.- Oficio MQ-CM-322-20-2020-2024 de la Municipalidad de Quepos referente a la solicitud
23 enviada al Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, al ICT y al MINAE, para que se valore la
24 ampliación de uso de playas, bajo protocolos y lineamientos los cuales la Municipalidad y
25 empresarios del Cantón están anuentes a cumplir.-----

26 **ACUERDO N. 737-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

27 **Considerando** -----

28 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio MQ-CM-322-20-2020-2024 de fecha 16 de
29 julio del 2020, suscrito por Licda. Alma López Ojeda, Secretaria Concejo Municipal de Quepos,
30 el acuerdo 30, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos,

1 en Sesión Ordinaria No.015-2020, celebrada el día martes 14 de julio de 2020, referente a la
2 solicitud enviada al Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, al ICT y al MINAE, para “[...] la
3 valoración de la ampliación de uso de playas, tanto la que se encuentra adentro del Parque
4 Manuel Antonio, como las otras del cantón, todo esto bajo protocolos y lineamientos los cuales
5 la municipalidad y empresarios del cantón están anuentes a cumplir. 2- Solicitarle un voto de
6 apoyo a los 82 concejos municipales del país con el fin que se solidaricen con el proceso de
7 reactivar la economía del cantón y la apertura de las playas.” -----

8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

9 1.- Comunicar al Honorable Concejo Municipal de Quepos el voto de apoyo del Concejo
10 Municipal de San Isidro de Heredia, al acuerdo 30, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado
11 por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.015-2020, celebrada el día martes
12 14 de julio de 2020, referente a la solicitud enviada al Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, al
13 ICT y al MINAE, para “[...] la valoración de la ampliación de uso de playas, tanto la que se
14 encuentra adentro del Parque Manuel Antonio, como las otras del cantón, todo esto bajo
15 protocolos y lineamientos los cuales la municipalidad y empresarios del cantón están anuentes a
16 cumplir. 2- Solicitarle un voto de apoyo a los 82 concejos municipales del país con el fin que se
17 solidaricen con el proceso de reactivar la economía del cantón y la apertura de las playas.”

18 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunicar el presente
19 acuerdo al Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud. -----

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
21 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y
22 Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

23 6.- Oficio S.G.323-2020 de la Municipalidad de Garabito donde se brinda voto de apoyo al
24 acuerdo de la Municipalidad de Quepos referente a la solicitud enviada al Ministro de Salud
25 Daniel Salas, al ICT y al MINAE, para que se valore la ampliación de uso de playas, bajo
26 protocolos y lineamientos los cuales la municipalidad y empresarios del cantón están anuentes a
27 cumplir.-----

28 **ACUERDO N. 738-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando**-----

30 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio S.G.323-2020 de fecha 21 de julio del 2020,

suscrito por Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo Municipal de la
Municipalidad de Garabito, donde comunica acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria 12-2020,
de fecha 21 de julio del 2020, mediante el cual se brinda voto de apoyo al acuerdo de la
Municipalidad de Quepos referente a la solicitud enviada al Ministro de Salud Daniel Salas
Peraza, al ICT y al MINAE, para que se valore la ampliación de uso de playas, bajo protocolos y
lineamientos los cuales la Municipalidad y empresarios del Cantón están anuentes a cumplir. Se
solicita un voto de apoyo a los 82 Concejos Municipales con el fin de solidarizarse con el
proceso de reactivación económica de dichos cantones y con la apertura de playas.-----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Declarar de conocimiento el oficio S.G.323-2020 de fecha 21 de julio del 2020, suscrito por
Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de
Garabito, donde comunica acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria 12-2020, de fecha 21 de
julio del 2020, mediante el cual se brinda voto de apoyo al acuerdo de la Municipalidad de
Quepos referente a la solicitud enviada al Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, al ICT y al
MINAE, para que se valore la ampliación de uso de playas, bajo protocolos y lineamientos los
cuales la Municipalidad y empresarios del Cantón están anuentes a cumplir. Se solicita un voto
de apoyo a los 82 Concejos Municipales con el fin de solidarizarse con el proceso de
reactivación económica de dichos cantones y con la apertura de playas. -----

2.- Manifiestar la voluntad del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia de dar un voto de
apoyo al acuerdo adoptado por la Municipalidad de Garabito de voto de apoyo al acuerdo de la
Municipalidad de Quepos referente a la solicitud enviada al Ministro de Salud Daniel Salas, al
ICT y al MINAE, para que se valore la ampliación de uso de playas, bajo protocolos y
lineamientos los cuales la municipalidad y empresarios del cantón están anuentes a cumplir.

3.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunicar el presente
acuerdo al Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud. -----

4.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo comunique el presente
acuerdo a las Municipalidades de Garabito y Quepos.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y
Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

7.- Oficio MSPH-CM-ACUER-476-20 de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, donde comunican acuerdo de apoyo al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia referente a la oposición sobre la propuesta de recorte de 41.500 millones de colones, para la atención de calles y caminos de la Red Vial Cantonal; significando una disminución del 70% en los recursos provenientes de la Ley N°8114 y N°9329. -----

ACUERDO N. 739-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando-----

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio MSPH-CM-ACUER-476-20 de fecha 22 de julio del 2020, suscrito por la Señora Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, donde apoyan al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, referente a la oposición del recorte a las Municipalidades del país de la transferencia a los recursos de la Ley 8114; y comunican acuerdo donde manifiestan ante las autoridades de Gobierno y Diputados de la Asambleas Legislativa, la oposición a la propuesta de recorte de 41.500 millones de colones, para la atención de calles y caminos de la Red Vial Cantonal; significando una disminución del 70% en los recursos provenientes de la Ley N°8114 y N°9329.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Declarar de conocimiento el oficio MSPH-CM-ACUER-476-20 de fecha 22 de julio del 2020, suscrito por la Señora Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, donde apoyan al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, referente a la oposición del recorte a las Municipalidades del país de la transferencia a los recursos de la Ley 8114; y comunican acuerdo donde manifiestan ante las autoridades de Gobierno y Diputados de la Asambleas Legislativa, la oposición a la propuesta de recorte de 41.500 millones de colones, para la atención de calles y caminos de la Red Vial Cantonal; significando una disminución del 70% en los recursos provenientes de la Ley N°8114 y N°9329.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

8.- Oficio SM-CONCEJO-416-2020 de la Municipalidad de Naranjo en el cual se da un voto de apoyo a la Municipalidad de San Isidro de Heredia, respecto al recorte presupuestario a la Ley N°8114 y N°9329. -----

ACUERDO N. 740-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
1.- Declarar de conocimiento el oficio SM-CONCEJO-416-2020, de fecha 14 de julio del 2020, suscrito por Margarita González Arce, Secretaria de la Municipalidad de Naranjo en el cual comunican ACUERDO SO-28-556-2020, dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en la Sesión Ordinaria N° 28 del 13 de julio del 2020: *“Dar un voto de apoyo al oficio CN-SCM-394-2020, mediante el cual se pronuncian respecto al recorte presupuestario a la Ley 8114. (9329). Adjuntar copia de la respuesta a la Unión Nacional de Gobiernos Locales se da un voto de apoyo a la Municipalidad de San Isidro de Heredia, respecto al recorte presupuestario a la Ley N°8114 y N°9329.”*-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

-El Regidor Minor Arce Solís subsana la conexión a internet y se incorpora a la Sesión al ser las 7:44 p.m. -----

9.- Oficio SCMSB-0131-2020-2024 de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia donde solicitan mediante acuerdo al Ministerio de Salud flexibilizar las medidas en las zonas naranja, para que se permita la reapertura con regulación de horario, con las medidas de higiene correspondientes para los comercios y oficinas de servicios catalogadas como no esenciales.

ACUERDO N. 741-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que se conoce oficio SCMSB-0131-2020-2024 de fecha 22 de julio del 2020, suscrito por Fanny Campos Chavarría, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia donde comunican el acuerdo No.269-2020, aprobado en la Sesión Ordinaria No.12-2020, celebrada el lunes 20 de julio del 2020, solicitan mediante acuerdo al Ministerio de Salud, en la persona del Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, flexibilizar las medidas en las zonas naranja, para que se permita la reapertura con regulación de horario, con las medidas de higiene correspondientes para los comercios y oficinas de servicios catalogadas como no esenciales; dicho acuerdo indica – *“Se reenvíe a la totalidad de Municipalidades del país, así como a las Intendencias Municipales, para que respalden, promulguen y apoyen el presente acuerdo”*-----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Declarar de conocimiento el oficio SCMSB-0131-2020-2024 de fecha 22 de julio del 2020, suscrito por Fanny Campos Chavarría, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia donde comunican el acuerdo No.269-2020, aprobado en la Sesión Ordinaria No.12-2020, celebrada el lunes 20 de julio del 2020, solicitan mediante acuerdo al Ministerio de Salud, en la persona del Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, flexibilizar las medidas en las zonas naranja, para que se permita la reapertura con regulación de horario, con las medidas de higiene correspondientes para los comercios y oficinas de servicios catalogadas como no esenciales.-----

2.- Apoyar el acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Santa Bárbara, de solicitar al Ministerio de Salud, en la persona del Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, flexibilizar las medidas en las zonas naranja, para que se permita la reapertura con regulación de horario, con las medidas de higiene correspondientes para los comercios y oficinas de servicios catalogadas como no esenciales.-----

3.- Comunicar el Presente Acuerdo al Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud. -----
Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

-El Concejo Municipal analiza que el Regidor Minor Arce Solís, estuvo sin conexión a internet por más de 15 minutos, y debe adoptarse un acuerdo que lo autorice a seguir votando como Regidor Propietario, en vista de que consta que estuvo presente al inicio de la Sesión. “Que haya fallado la conexión a internet, es una situación propia de las Sesiones Virtuales que aún no está regulada y podría pasarle a cualquiera de los miembros del Concejo Municipal”.-----

ACUERDO N. 742-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

Considerando-----

I.- Que consta en la grabación de esta Sesión Ordinaria que el Regidor Minor Arce Solís estuvo presente en el inicio de esta Sesión y por problemas de conexión a internet se ausentó por más de 15 minutos.-----

II.- Que durante ese lapso la Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca suplió en votación al Regidor Minor Arce Solís.-----

III.- Que aún no se tiene regulado el actuar sobre los eventos inesperados que ocurran durante las Sesiones Virtuales (Problemas de conexión a internet, falta de fluido eléctrico en alguna zona donde se ubique un miembro del Concejo Municipal, desastres naturales etc.)-----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
1.- Que el Regidor Minor Arce Solís continúe como Regidor Propietario votando los acuerdos que este Concejo Municipal adopte en esta Sesión Ordinaria. -----
Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

10.- Oficio MPO-SCM-334-2020 de la Municipalidad de Poás donde comunican acuerdo en el que solicitan a las autoridades del Poder Ejecutivo correspondientes, la promulgación de un nuevo Decreto Ejecutivo, en el cual se amplíe el plazo de vigencia, de la transición para la revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores, creada por el artículo 1, del Decreto Ejecutivo, N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLANTUR, (Publicado en el diario oficial La Gaceta 172 del 3 de setiembre de 2015), Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de Planes Reguladores. -----

ACUERDO N. 743-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
Considerando -----

I.- Que se conoce oficio MPO-SCM-334-2020, de fecha 18 de julio del 2020 suscrito por Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás donde comunican acuerdo en el que solicitan a las autoridades varias, del Poder Ejecutivo con la promulgación de un nuevo Decreto Ejecutivo, en el cual se amplíe el plazo de vigencia, de la transición para la revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores, creada por el artículo 1, del Decreto Ejecutivo, N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLANTUR, (publicado en el diario oficial La Gaceta 172 del 3 de setiembre de 2015), Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de Planes Reguladores. en el cual se amplíe el plazo de vigencia, de la transición para la revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores, creada por el artículo 1, del Decreto Ejecutivo, N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLANTUR, (publicado en el diario oficial La Gaceta 172 del 3 de setiembre de 2015), Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de Planes Reguladores. -----

II.- Que el Cantón de San Isidro de Heredia, cuenta con un Plan Regulador Urbano Local.

III.- Que con oportunidad, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, adoptó acuerdo de apoyo al acuerdo 48, adoptado por el Concejo Municipal del Guarco en sesión N°11-2020, y lo comunicó a las autoridades de gobierno, en lo referente a solicitud de ampliación del plazo de vigencia de la transición para la revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores, creada por el artículo 1, del Decreto Ejecutivo, N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLANTUR, (publicado en La Gaceta 172 del 3 de setiembre de 2015) -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Declarar de conocimiento el oficio MPO-SCM-334-2020 de fecha 18 de julio del 2020, suscrito por Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás donde comunican acuerdo en el que solicitan a las autoridades varias, del Poder Ejecutivo con la promulgación de un nuevo Decreto Ejecutivo, en el cual se amplíe el plazo de vigencia, de la transición para la revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores,

2.- Comunicar al Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Poas, Que con oportunidad, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, adoptó acuerdo de apoyo al acuerdo 48, adoptado por el Concejo Municipal del Guarco en sesión N°11-2020, y lo comunicó a las autoridades de gobierno, en lo referente a solicitud de ampliación del plazo de vigencia de la transición para la revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores, creada por el artículo 1, del Decreto Ejecutivo, N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLANTUR, (publicado en el diario oficial La Gaceta 172 del 3 de setiembre de 2015) -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

11.- Oficio MQ-CM-343-20-2020-2024 de la Municipalidad de Quepos en el cual comunican mediante acuerdo un voto de apoyo al acuerdo N°618-2020, tomado por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en Sesión Ordinaria 41-2020 del 06 de julio 2020, referente a la propuesta de recorte 41.500 millones de colones, para la atención de calles y caminos de la red vial cantonal.-----

ACUERDO N. 744-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

1.- Declarar de conocimiento el oficio MQ-CM-343-20-2020-2024 de la Municipalidad de

Quepos de fecha 22 de julio del 2020, suscrito por Licda. Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, mediante el cual comunican, acuerdo adoptado Sesión Ordinaria No.015-2020, celebrada el día martes 14 de julio de 2020, de un voto de apoyo al acuerdo 618-2020, tomado por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en Sesión Ordinaria 41-2020 del 06 de julio 2020, referente a la propuesta de recorte 41.500 millones de colones, para la atención de calles y caminos de la red vial cantonal.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

12.- Oficio MAT-CM-0540-2020 de la Municipalidad de Atenas mediante el cual comunican acuerdo donde se rechaza la reducción pretendida por el Gobierno Central en contra del presupuesto de las Municipalidades y solicitan a todos los Gobiernos Locales de Costa Rica un voto de apoyo. Además, se solicita al Ministro de Obras Públicas y Transportes, reconsidere y anule las disposiciones referentes a la reducción del 70% de las transferencias que deben efectuarse a las Municipalidades con fundamento en las Leyes 8114, 8801, 9329 y la Ley 9848.

ACUERDO N. 745-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio MAT-CM-0540-2020 de la Municipalidad de Atenas, de fecha 13 de julio del 2020, suscrito por Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria a.i. del Concejo Municipal, Municipalidad de Atenas, remitido al Señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República; Señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transporte, mediante el cual comunican acuerdo #25, de la Sesión Ordinaria N°14, celebrada el 06 de Julio del 2020 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, donde en síntesis, se acuerda rechazar la reducción pretendida por el Gobierno Central en contra del presupuesto de las Municipalidades y solicitan a todos los Gobiernos Locales de Costa Rica un voto de apoyo. Además, se solicita al Ministro de Obras Públicas y Transportes, reconsidere y anule las disposiciones referentes a la reducción del 70% de las transferencias que deben efectuarse a las Municipalidades con fundamento en las Leyes 8114, 8801, 9329 y la Ley 9848. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Declarar de conocimiento el oficio MAT-CM-0540-2020 de la Municipalidad de Atenas, de

1 fecha 13 de julio del 2020, suscrito por Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria a.i. Concejo
2 Municipal, Municipalidad de Atenas, remitido al Señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de
3 la República; Señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transporte, mediante
4 el cual comunican acuerdo Acuerdo #25, de la Sesión Ordinaria N°14, celebrada el 06 de Julio
5 del 2020 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, donde en síntesis, se acuerda
6 rechazar la reducción pretendida por el Gobierno Central en contra del presupuesto de las
7 Municipalidades de la Transferencia 8114. -----

8 2.- Comunicar al Honorable Concejo Municipal de Atenas, que mediante acuerdo 618-2020,
9 adoptado por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en Sesión Ordinaria 41-2020 del
10 06 de julio 2020, se tramitó solicitud ante el Presidente Carlos Alvarado Quesada, Ministro de
11 Hacienda Ellian Villegas Valverde, Ministro de Obras Públicas y Transportes Rodolfo Méndez
12 Mata y Diputados (as) de la República, para que no se recorte la suma de 41.500 millones de
13 colones, para la atención de calles y caminos de la red vial cantonal de administración municipal;
14 el recorte se aplicaría como una disminución del 70% de los fondos no entregados a las
15 Municipalidades. -----

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

19 13.- Nota suscrita por los señores Rafael Orozco Zúñiga, María Barquero Masís, Manuel
20 Antonio Rodríguez Segura y Carlos Araya Núñez y María Soto Zúñiga quienes se proponen
21 como miembros a elegir para formar parte de la Junta Administrativa del Cementerio Municipal
22 Jardín de Paz de San Isidro de Heredia, además recuerdan que en el mes de julio venció el
23 nombramiento de esta Junta Administrativa y se está a la espera del nombramiento
24 correspondiente. -----

25 **ACUERDO N. 746-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

26 1.- Declarar de conocimiento la nota suscrita por los señores Rafael Orozco Zúñiga, María
27 Barquero Masís, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Carlos Araya Núñez y María Soto Zúñiga
28 quienes se proponen como miembros a elegir para formar parte de la Junta Administrativa del
29 Cementerio Municipal Jardín de Paz de San Isidro de Heredia, además recuerdan que en el mes
30 de julio venció el nombramiento de esta Junta Administrativa y se está a la espera del

nombramiento correspondiente, la cual se retomará en el Informe y Mociones del Presidente Municipal. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

14.- Oficio S.M.G. 690 – 2020 de la Municipalidad de Guácimo en el cual comunican mediante acuerdo un voto de apoyo al acuerdo N°618-2020, tomado por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en Sesión Ordinaria 41-2020 del 06 de julio 2020. -----

ACUERDO N. 747-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1.- Declarar de conocimiento el oficio S.M.G. 690 – 2020, de fecha 20 de julio del 2020, suscrito por Jeanneth Crawford Stewart, Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Guácimo en el cual comunican mediante acuerdo un voto de apoyo al acuerdo N°618-2020, tomado por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en Sesión Ordinaria 41-2020 del 06 de julio 2020.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

15.- Oficio DFOE-DL-1405(11494) suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, dirigido a la Sra. Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna Municipal donde se comunica el inicio del Programa extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021, según lo indicado en el artículo 20 de la Ley N.º 9848. Se solicita a las auditorías internas colaborar en el proceso de recopilación, verificación y análisis de la siguiente Información relaciona con las Modificaciones Presupuestarias ejecutadas en los meses de junio y julio del presente año, que respondan a la aplicación de los artículos 4, 5, 7, 8 y 9 de la ley 9448.

Completar cuestionario relacionado con información general de la aplicación de los artículos N.º 10, 12, 13 y 14 de la Ley N.º 9848. -----

La información de este primer reporte abarcará los meses de junio y julio y deberá ser enviada a más tardar al 7 de agosto del 2020. -----

ACUERDO N.748 -2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

1 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal oficio DFOE-DL-1405(11494) de
2 fecha 30 de julio del 2020; suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de
3 Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República,
4 dirigido a la Sra. Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna Municipal donde se comunica el
5 inicio del Programa extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021,
6 según lo indicado en el artículo 20 de la Ley N.º 9848. Se solicita a las auditorías internas
7 colaborar en el proceso de recopilación, verificación y análisis de la siguiente información: -----

8 Información relaciona con las Modificaciones Presupuestarias ejecutadas en los
9 meses de junio y julio del presente año, que respondan a la aplicación de los artículos
10 4, 5, 7, 8 y 9 de la ley 9448.-----

11 Completar cuestionario relacionado con información general de la aplicación de los
12 artículos N.º 10, 12, 13 y 14 de la Ley N.º 9848.-----

13 La información de este primer reporte abarcará los meses de junio y julio y deberá ser enviada a
14 más tardar al 7 de agosto del 2020.-----

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Declarar de conocimiento el oficio DFOE-DL-1405(11494) de fecha 30 de julio del 2020;
17 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios
18 para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, dirigido a la Sra. Sheirys
19 Villalobos Campos, Auditora Interna Municipal donde se comunica el inicio del Programa
20 extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021, según lo indicado en el
21 artículo 20 de la Ley N.º 9848. -----

22 2.- Notificar este acuerdo a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de
23 Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República.
24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
25 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

27 **16.-** Oficio MSIH-AM-148-2020 donde se remite la Modificación Presupuestaria No. 05-2020,
28 para análisis y aprobación del Concejo Municipal. -----

29 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que se retomará en el Artículo III, Mociones de
30 Alcaldía Municipal. -----

17.- Oficio SCM-CE-24-2020 suscrito por Ginnés Rodríguez Pérez, Comunicación e Imagen Externa de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. donde comunica el Informe de Labores 2019. -----

ACUERDO N.749 -2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando -----

I.- Que se comunica a este Concejo Municipal mediante oficio SCM-CE-24-2020, de fecha 28 de julio del 2020, suscrito por Ginnés Rodríguez Pérez, Comunicación e Imagen Externa de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. donde comunica el Informe de Labores 2019, el cual se adjunta en dispositivo de almacenamiento. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo tramite a los miembros del Concejo Municipal, el documento Informe de Labores 2019, de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. para su conocimiento y análisis. -----

2.- Instruir a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, registre en la página Web de la Municipalidad de San Isidro el Informe de Labores 2019, de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, para conocimiento de la comunidad. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

-La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:15 p.m. -----

18.- Expedientes Legislativos: -----

Expediente N° 21.675; “Ley para garantizar el acceso al agua potable a los ocupantes actuales en condición precaria, de inmuebles dentro de fincas o terrenos invadido”.

ACUERDO N. 750-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando -----

I.- Se tramita a este Concejo Municipal con instrucciones del señor Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, consulta de criterio de este Concejo Municipal sobre el texto del proyecto: “Ley para garantizar el acceso al agua potable a los ocupantes actuales en condición precaria, de inmuebles dentro de

fincas o terrenos invadido” publicado en el diario oficial La Gaceta 224 de 25 de noviembre de 2019. -----

II.- Que el objeto de la ley contenido en el artículo 1 de la Ley es materializar el derecho de acceso al agua potable como derecho humano fundamental a los ocupantes o poseedores actuales de terrenos ubicados en inmuebles invadidos en condición precario, siempre que la ocupación o posesión en precario sea pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y por más de un año.

III.- Que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, se indica en el artículo 2, establecerá las condiciones mínimas necesarias para atender y resolver la solicitud de conexión especial que presenten los interesados aplicando la tarifa correspondiente. A continuación, el proyecto de ley dicta los requisitos mínimos a requerir. -----

IV.- Que como requisito se indica que las Asociaciones de Desarrollo Comunal u otra organización legalmente constituida, será la encargada de presentar la solicitud que respalde las pretensiones del asentamiento poblacional. -----

V.- Que el texto del proyecto solo refiere en su texto al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, no hace referencia a otros operadores del servicio de agua potable como las Asadas, Municipalidades, ESPH S.A., etc.-----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Comunicar al Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, el apoyo del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia al texto del proyecto: “Ley para garantizar el acceso al agua potable a los ocupantes actuales en condición precaria, de inmuebles dentro de fincas o terrenos invadido” -----

2.- Comunicar al Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, que el texto del proyecto solo refiere en su texto al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, no hace referencia a otros operadores del servicio de agua potable como las Asadas, Municipalidades, ESPH S.A., etc. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

-La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se reincorpora a la Sesión al ser las 8:18 p.m. -----

Expediente **21.799:** “Reforma del artículo 211 de la Ley N.º 6227, Ley General de la -----

Administración Pública, de 2 de mayo de 1978; adición de un párrafo final al artículo 40 y un transitorio a la Ley N.º 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas”.-----

ACUERDO N. 751-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que se tramita al Concejo Municipal, para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, solicitud de criterio sobre el texto del expediente 21.799: “Reforma del artículo 211 de la Ley N.º 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978; adición de un párrafo final al artículo 40 y un transitorio a la Ley N.º 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas”. -----

II.- Que el texto del artículo 211, de la Ley General de la Administración Pública, indica con la reforma: “[...] -1- El servidor público estará sujeto a responsabilidad disciplinaria por sus acciones u omisiones que causen daño a la administración, actos o contratos opuestos al ordenamiento, cuando haya actuado con dolo o culpa grave, sin perjuicio del régimen disciplinario más grave previsto por otras leyes.”.-----

III.- Que el texto que se pretende adicionar en lo referente a las omisiones, no obstante, los criterios infra, debería adicionarse como omisiones dolosas. -----

IV.- Que lo que se pretende normar, en el proyecto de referencia; en la responsabilidad subjetiva del funcionario público, “[...] omisiones que causen daño a la administración”, ya se encuentra normado en el texto del artículo 190 de la Ley General de la Administración Pública, párrafo 1, del texto: “[...] La Administración responderá por todos los daños que cause su funcionamiento legítimo o ilegítimo, normal o anormal, salvo fuerza mayor, culpa de la víctima o hecho de un tercero.”; del texto transcrito ha dicho la Procuraduría General de la República, en su jurisprudencia administrativa: “[...] Es importante rescatar también que dentro del concepto de anormalidad -siguiendo la doctrina antes citada- se encuentran comprendidas aquellas situaciones en que el servicio ha funcionado mal, no ha funcionado o ha funcionado deficientemente, cubriendo estos dos últimos supuestos lo que es la inactividad de la Administración por omisión, o sea, cuando existiendo un deber funcional de actuar o una necesidad de diligencia funcional, no se actúa causándose un daño.”, la determinación de toda

responsabilidad administrativa subjetiva a los funcionarios públicos, incluidas las omisiones dolosas que causen daño, requiere un procedimiento administrativo. -----

V.- Que, en el caso de los funcionarios municipales, ya el artículo 75, del Código Municipal, dispone: “[...] *Conforme al régimen interno, se determinará la responsabilidad pecuniaria en que incurran los funcionarios municipales, por acciones u omisiones en perjuicio de la municipalidad, con motivo de la custodia o administración de los fondos y bienes municipales.*”.

VI.- Que en cuanto los beneficios de utilizar el SICOP y por lo tanto su obligatoriedad por las instituciones públicas, materia que se trata en la Ley de Contratación Administrativa, manifiesta la Municipalidad de San Isidro de Heredia el apoyo al texto del proyecto del expediente 21.799.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar al Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, el apoyo de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a la “Adición de un párrafo final al artículo 40 y un transitorio a la Ley N.º 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas”-----

2.- Comunicar al Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no apoya la “Reforma del artículo 211 de la Ley N° 6227, Ley general de la administración pública, de 2 de mayo de 1978”, por considerar que las omisiones del funcionario público ya se encuentra normado en el texto del artículo 190 de la Ley General de la Administración Pública, párrafo 1 y que la determinación de toda responsabilidad administrativa subjetiva a los funcionarios públicos, incluidas las omisiones dolosas que causen daño, requiere un procedimiento administrativo.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

Expediente N°22.006: Proyecto “Ley para tutelar la objeción de conciencia e ideario”. -----

ACUERDO N. 752-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando-----

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión

1 Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción aprobada en la
2 sesión 5, solicitud de criterio en relación con el proyecto 22.006 “Ley para tutelar la objeción de
3 conciencia e ideario”. -----

4 II.- Que en la exposición de motivos se indica en cuanto al objeto del proyecto de ley. “[...] *es*
5 *necesario construir el derecho a la objeción de conciencia en Costa Rica con la autonomía*
6 *propia que el país necesita y con el claro objetivo definir una normativa sólida y aplicable a los*
7 *casos que se suscitan en la sociedad costarricense, especialmente ahora que se le suma la*
8 *aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo. En ese contexto, esta iniciativa de*
9 *ley pretende ofrecer un marco jurídico que establezca con mayor claridad los alcances del*
10 *derecho a la objeción de conciencia e ideario, y lo ratifique como un derecho humano de todos*
11 *los costarricenses para mejor aplicación.*” -----

12 III.- Que, en cuanto al derecho de objeción de conciencia, se indica en la exposición de motivos,
13 “[...] *puede conceptualizarse como “la oposición al cumplimiento de aquellos deberes jurídicos*
14 *incompatibles con las más profundas convicciones morales de una persona”. Para definirlo de*
15 *manera libre, el derecho de objeción de conciencia se refiere al derecho de desarrollar nuestra*
16 *vida profesional y laboral sin que debamos renunciar a nuestras creencias y convicciones. Es el*
17 *derecho de vivir de acuerdo con las creencias, sin ser señalado, castigado o menospreciado. La*
18 *Sala Constitucional en la resolución n.º3173-93 de las 14: 57 horas del 6 de julio de 1993,*
19 *doctrina reiterada en las sentencias números 2004-08763 de las 12:15 horas del 13 de agosto*
20 *del 2004 y 2014-4575 de las 14:30 horas del 2 de abril de 2014, sostuvo:-----*

21 *“VII.- La libertad religiosa encierra, en su concepto genérico, un haz complejo de facultades.*
22 *En este sentido, en primer lugar, se refiere al plano individual, es decir, la libertad de*
23 *conciencia, que debe ser considerado como un derecho público subjetivo individual, esgrimido*
24 *frente al Estado, para exigirle abstención y protección de ataques de otras personas o entidades.*
25 *Consiste en la posibilidad, jurídicamente garantizada, de acomodar el sujeto, su conducta*
26 *religiosa y su forma de vida a lo que prescriba su propia convicción, sin ser obligado a hacer*
27 *cosa contraria a ella. En segundo lugar, se refiere al plano social, la libertad de culto, que se*
28 *traduce en el derecho a practicar externamente la creencia hecha propia. Además, la integran la*
29 *libertad de proselitismo o propaganda, la libertad de congregación o fundación, la libertad de*
30 *enseñanza, el derecho de reunión y asociación y los derechos de las comunidades religiosas,*

etc.” (La negrita no es del original).-----
En otras palabras, la objeción de conciencia pretende proteger las creencias que una persona vive a título personal y que practica en su día a día, mientras que la objeción de ideario está relacionada con la protección de los servicios comerciales privados que funcionan de acuerdo con las convicciones de sus dueños.”-----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar a la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, el apoyo del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia al proyecto 22.006 “Ley para tutelar la objeción de conciencia e ideario”.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

Expediente N° 21.809: Proyecto de Ley “Reformas del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril 1998, para incorporar la facultad para formular mociones y proposiciones por parte de los Regidores Suplentes y otorgar iniciativa propositiva a los Síndicos, concejales y Munícipes”.-----

ACUERDO N. 753-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

Considerando-----

I.- Que se tramita al Concejo Municipal, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, solicitud de criterio, en relación con el proyecto 21.809 “Reformas del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril 1998, para incorporar la facultad para formular mociones y proposiciones por parte de los Regidores Suplentes y otorgar iniciativa propositiva a los Síndicos, concejales y Munícipes”.-----

II.- Que el proyecto de ley de referencia pretende modificar los siguientes artículos del Código Municipal, 5, 27, 28, 41, 43, 44 y 57.-----

III.- Que el proyecto de ley de referencia facultaría a los Regidores Suplentes a Presentar Mociones.-----

IV.- Que el proyecto de ley de referencia, por medio del procedimiento y formas reglamentarias que cada municipalidad elija permitiría la participación de los munícipes, Regidores Suplentes,

Concejos de Distrito, a través de la figura de la moción e iniciativa, presentar proposiciones sin ningún tipo de limitación de edad, estatus social, creencias religiosas, procedencia barrial, etc; con la finalidad de aportar creatividad, soluciones y esfuerzos para contribuir con la atención oportuna de los problemas del cantón y construir el desarrollo cantonal. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Comunicar a la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, el apoyo del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, al proyecto 21.809 “Reformas del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril 1998, para incorporar la facultad para formular mociones y proposiciones por parte de los Regidores Suplentes y otorgar iniciativa propositiva a los Síndicos, concejales y Munícipes”. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

Expediente **21.783**: “Agréguese un párrafo final al artículo 50 de la Ley N° 6043 “Ley sobre la zona marítimo terrestre, para fomentar la inversión y atracción turística en las concesiones autorizadas correspondientes a la zona marítimo terrestre”. -----

ACUERDO N. 754-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que se tramita al Concejo Municipal, para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Turismo, consulta de criterio sobre el expediente 21783 “Agréguese un párrafo final al artículo 50 de la Ley N° 6043 “Ley sobre la zona marítimo terrestre, para fomentar la inversión y atracción turística en las concesiones autorizadas correspondientes a la zona marítimo terrestre”.

II.- Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no tiene costas, por lo que no le afecta la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Comunicar al señor Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Turismo, en lo referente a la consulta de criterio sobre el expediente 21783, que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no tiene costas, por lo que no le aplica la

Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, por lo que el Concejo Municipal; no estima que corresponda emitir criterio alguno del texto del proyecto de ley con expediente 21.783.-----
Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

Expediente **22.035**: Proyecto “Reforma al artículo 155 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, para impulsar el sector turístico durante declaratorias de Emergencia Nacional”. -----

ACUERDO N. 755-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando-----

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 22.035 “Reforma al artículo 155 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, para impulsar el sector turístico durante declaratorias de Emergencia Nacional”. -----

II.- Que en la exposición de motivos de la Reforma al Artículo 155, del Código de Trabajo, el proyecto pretende que, de forma permanente, cada vez que exista una declaratoria de emergencia nacional debidamente decretada, el patrono pueda establecer unilateralmente los lunes para el goce obligatorio de vacaciones, las cuales se deducirán del saldo disponible de cada trabajador. Esta potestad del patrono se extenderá por el periodo de vigencia de la declaratoria de emergencia nacional que da origen a esta habilitación. -----

III.- Que el párrafo segundo que se pretende adicionar con el Proyecto indica, del texto: “[...] Cuando se emita una declaratoria de emergencia nacional, de conformidad con la Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, de 22 de noviembre de 2005, el patrono, sea público o privado, **podrá** establecer unilateralmente los lunes para el goce obligatorio de vacaciones, las cuales se deducirán del saldo disponible de cada trabajador. Esta potestad del patrono se extenderá por el periodo de vigencia de la declaratoria de emergencia nacional que da origen a esta habilitación. Por cada día lunes, el patrono podrá aplicar esta medida, a una cantidad máxima de trabajadores que representen hasta el 25% de la planilla total, además, un mismo trabajador no podrá sujetarse a las disposiciones de la presente ley en más de una

1 *ocasión mensual.*-----

2 *Además, el patrono podrá aplicar esta medida, cada lunes, a una cantidad máxima de*

3 *trabajadores que representen hasta el 25% de la planilla total.”* -----

4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

5 1.- Comunicar a la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y

6 Administración, consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, el apoyo del

7 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, al proyecto 22.035 “Reforma al artículo 155 del

8 Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, para impulsar el sector

9 turístico durante declaratorias de Emergencia Nacional”. -----

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

13 **19.-** Oficio CCDRSIH-ADM-013-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación donde

14 remiten los siguientes acuerdos:-----

15 a.- Acuerdo 333: *agradecimiento al Concejo Municipal por la primer transferencia realizada*

16 *para el Comité de Deporte y solicitud de la segunda transferencia por Ley correspondiente al*

17 *Comité de Deportes.*-----

18 **ACUERDO N. 756-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

19 1.- Declarar de conocimiento el acuerdo 333-2020 del Comité Cantonal de Deportes y

20 Recreación San Isidro de Heredia referente a agradecimiento al Concejo Municipal por la gestión

21 realizada para el traspaso de la primer transferencia para el Comité de Deportes y solicitud de la

22 segunda transferencia que corresponde por Ley al Comité Cantonal de Deportes. -----

23 2.- Tramitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González la solicitud del Comité Cantonal de

24 Deportes para que valore realizar la segunda transferencia que corresponde de acuerdo a la Ley.

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

28 b.- Acuerdo 334: *Aprobación el contrato de teletrabajo para la señora Priscila Paniagua*

29 *administradora del Comité de Deportes.* -----

30 **ACUERDO N. 757-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

1 1.- Declarar de conocimiento el Acuerdo 334 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San
2 Isidro de Heredia referente a la aprobación del contrato de teletrabajo para la señora Priscila
3 Paniagua Villalobos, Administradora de este Comité Cantonal.-----

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

7 c.- acuerdo 335: *Las sesiones de la Junta Directiva del Comité de Deportes a partir del lunes 20*
8 *de Julio hasta tiempo indefinido serán de forma virtual.*-----

9 **ACUERDO N. 758-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

10 1.- Declarar de conocimiento el Acuerdo 335 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San
11 Isidro de Heredia referente a que las sesiones de la Junta Directiva del Comité de Deportes a
12 partir del lunes 20 de Julio 2020 hasta tiempo indefinido se realizarán de forma virtual.-----

13 2.- Indicar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia que la plataforma
14 que utiliza la Municipalidad de San Isidro se pone a disposición para su uso.-----

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
16 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

18 **ARTÍCULO III MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

19 1.- Oficio MSIH-AM-148-2020 de fecha 30 de julio del 2020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth
20 Hernández González, donde presenta para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, la
21 Modificación Presupuestaria No. 05-2020 por un monto de ¢2.500.000.00 (Dos millones
22 quinientos mil 00/100 colones)-----

23 **ACUERDO N. 759-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

24 **Considerando**-----

25 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio MSIH-AM-148-2020, de fecha 30 de julio del
26 2020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde presenta para conocimiento y
27 aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria No. 05-2020 por un monto de
28 ¢2.500.000.00 (Dos millones quinientos mil 00/100 colones)-----

29 II.- Que realizada la exposición de la Modificación Presupuestaria N°05-2020, no se tienen
30 objeciones.-----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°05-2020.-----

Modificación Presupuestaria N° 05-2020					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 47-2020 Celebrada el día de 03 Agosto del 2020					
Administración General					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.0.03.04	Salario escolar	3.693.770,00	1.550.000,00		2.143.770,00
01.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1.735.000,00	400.000,00		1.335.000,00
01.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.756.576,50	200.000,00		1.556.576,50
01.01.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	39.580,00		200.000,00	239.580,00
01.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	124.081,42		400.000,00	524.081,42
Sub Total		7.349.007,92	2.150.000,00	600.000,00	5.799.007,92
Recolección de Basura					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.02.0.03.04	Salario escolar	1.744.275,00	300.000,00		1.444.275,00
02.02.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	183.550,00		50.000,00	233.550,00
02.02.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	32.728,00		250.000,00	282.728,00
Sub Total		1.960.553,00	300.000,00	300.000,00	1.960.553,00
Mantenimiento de Caminos y Calles					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.03.0.03.04	Salario escolar	1.055.382,00	50.000,00		1.005.382,00
02.03.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	70.316,83		50.000,00	120.316,83
Sub Total		1.125.698,83	50.000,00	50.000,00	1.125.698,83
Atención de emergencias cantonales					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.28.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-		500.000,00	500.000,00
02.28.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	300.000,00		1.000.000,00	1.300.000,00
02.28.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-		50.000,00	50.000,00
Sub Total		300.000,00	-	1.550.000,00	1.850.000,00
Totales		10.735.259,75	2.500.000,00	2.500.000,00	10.735.259,75
Presidente Concejo Municipal		Alcaldía Municipal	Secretaría Concejo Municipal	Proveeduría Municipal	Programación y Ejecución Presupuestaria

2.- Remitir este acuerdo a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

La Regidora Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:53 p.m.

2.- Cumplimiento de Acuerdos: -----

2ª.- Oficio MSIH-AM-150-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 591-2020 de la Sesión Ordinaria No. 41-2020 del 08 de julio 2020, con respuesta al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, sobre los terrenos de las Canchas de Deportes del Cantón. Se adjunta el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-046-2020 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador Catastro Municipal. Lo anterior para que se proceda a dar respuesta a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.-----

ACUERDO N. 760-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando-----

I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-150-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 591-2020 de la Sesión Ordinaria No. 41-2020 del 08 de julio 2020, con respuesta al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, sobre los terrenos de las Canchas de Deportes del Cantón.

II.- Que la Administración adjunta el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-046-2020 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador Catastro Municipal. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Remitir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-046-2020 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador Catastro Municipal donde se da respuesta sobre los terrenos de las Canchas de Deportes del Cantón el cual indica:

a.- *En lo que respecta a la gradería ubicada al norte del estadio de Concepción, la misma es parte de la propiedad del Estadio. Esta finca pertenece a la Municipalidad y se encuentra inscrita con el FR: 4 086139-000.*-----

b.- *En cuanto a la cancha de San Francisco en la demarcación hacia el norte colinda ----- con una acera de 2 m de ancho, que es la que da acceso a la escuela por ese sector, y a los totes junto a la escuela. Esta cancha pertenece a la Dirección General de Educación Física y Deportes (hoy denominada ICODER), y se encuentra inscrita con el FR: 4 051397-000.*-----

c.- *Con relación a la pequeña gradería en el sector este de la plaza de San Isidro, la misma es parte de la propiedad, y que hoy se encuentra en posesión de la Municipalidad.*-----

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad.-----
4 La Regidora Melissa Vindas Orozco se reincorpora a la Sesión al ser las 8:56 p.m.-----
5 **2b-** Oficio MSIH-AM-150-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
6 Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 611-2020 de la Sesión
7 Ordinaria No. 41-2020 del 06 de julio 2020, referente a Propuesta de "Reglamento para la
8 realización de Sesiones Virtuales del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de
9 Heredia". Se adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-069-2020 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,
10 Dpto. de Asuntos Jurídicos. -----
11 **ACUERDO N.761-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
12 **Considerando** -----
13 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-150-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
14 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 611-2020 de la
15 Sesión Ordinaria No. 41-2020 del 06 de julio 2020, referente a Propuesta de "Reglamento para la
16 realización de Sesiones Virtuales del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de
17 Heredia" y se adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-069-2020 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,
18 Dpto. de Asuntos Jurídicos. -----
19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
20 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio MSIH-AM-SJ-069-2020 suscrito por el
21 Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos relacionado con Propuesta de "Reglamento
22 para la realización de Sesiones Virtuales del Concejo Municipal de la Municipalidad de San
23 Isidro de Heredia". -----
24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
25 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
26 **por unanimidad.**-----
27 **3.-** Oficio MSIH-AM-150-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
28 Hernández González referente al acuerdo No. 656-2020 de la Sesión Ordinaria No. 43-2020 del
29 20 de julio 2020 en el que se solicitó documentación y expediente del caso de la señora
30 Marjorie Zúñiga Villalobos, sobre la disconformidad de la respuesta al Acuerdo No, 230-2019

del Concejo Municipal (caso bóveda). La Administración indica al Concejo Municipal que la documentación se le había remitido a la Junta Administrativa del Cementerio.-----

ACUERDO N. 762-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando-----

I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-150-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González referente al acuerdo No. 656-2020 de la Sesión Ordinaria No. 43-2020 del 20 de julio 2020 sobre la solicitud de documentación y expediente del caso de la señora Marjorie Zúñiga Villalobos, sobre la disconformidad de la respuesta al Acuerdo No, 230-2019 del Concejo Municipal (caso bóveda). -----

II.- Que la Administración presenta correo electrónico del Lic. Daniel Pérez Pérez donde se indica lo siguiente: *“Revisando mis registros, tengo que este caso lo discutimos alguna vez en reunión con la propia Junta, en la que participamos doña Irene y mi persona. No se logra ubicar un criterio formal. En todo caso, las solicitudes de criterio se plantearon por correo electrónico, por lo que no tendría el Departamento de Servicios Jurídicos ningún expediente a poner a disposición del Concejo Municipal. Habrá que tratar de ubicar los documentos originales, ya sea que estén en poder de la secretaria de comisiones o de la propia Junta Administrativa”*.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo remitir la documentación presentada al Concejo Municipal para su análisis. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

4.- Oficio AM-HM-CMSI-229-2020 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente al informe detallado de ingresos contables del 26-07-2020 al 31-07-2020 por un monto de ₡44.201.224.14. -----

ACUERDO N. 763-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

1.- Declarar de conocimiento el oficio AM-HM-CMSI-229-2020 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente al informe detallado de ingresos contables del 26-07-2020 al 31-07-2020 por un monto de ₡44.201.224.14. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

5.- Oficio DE-0987-2020 suscrito por el señor Mike Osejo Villegas, Director Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) dirigido al señor Hubert Hernández González, Presidente de Proyectos y Sistemas Proyectica S.A., y con copia a esta Municipalidad, referente a la inscripción del Sistema SIFIEMU ante el Registro Nacional del Derecho de Autor y Derechos Conexos. Lo anterior para su conocimiento. -----

ACUERDO N. 764-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que se conoce el oficio DE-0987-2020 suscrito por el señor Mike Osejo Villegas, Director Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) dirigido al señor Hubert Hernández González, Presidente de Proyectos y Sistemas Proyectica S.A., y con copia a esta Municipalidad, referente a la inscripción del Sistema SIFIEMU ante el Registro Nacional del Derecho de Autor y Derechos Conexos. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Declarar de conocimiento el oficio DE-0987-2020 suscrito por el señor Mike Osejo Villegas, Director Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) dirigido al señor Hubert Hernández González, Presidente de Proyectos y Sistemas Proyectica S.A., y con copia a esta Municipalidad, referente a la inscripción del Sistema SIFIEMU ante el Registro Nacional del Derecho de Autor y Derechos Conexos. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

6.- Oficio MSIH-AM-150-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta publicación en el diario oficial la Gaceta No.186 Alcance No. 197 del miércoles 29 de julio 2020, referente a "Modificación al Reglamento General de Cementerios". Lo anterior para que analicen remitirlo a la Junta Administrativa del Cementerio con el fin de que se modifique al Reglamento actual. -----

ACUERDO N.765 -2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

1 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-150-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
2 Lidieth Hernández González donde presenta publicación en el diario oficial La Gaceta No.186
3 Alcance No. 197 del miércoles 29 de julio 2020, referente a "Modificación al Reglamento
4 General de Cementerios".-----

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

6 1.- Remitir a la Junta Administrativa del Cementerio la publicación en el diario oficial La Gaceta
7 No.186 Alcance No. 197 del miércoles 29 de julio 2020, referente a "Modificación al
8 Reglamento General de Cementerios", para su análisis y se incorpore en el Reglamento actual.

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
10 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

12 7.- Oficio MSIH-AM-DCU-085-2020 suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas,
13 Dirección de Desarrollo Urbano, referente al Anteproyecto "Condominio Vertical
14 Residencial Ventus", asimismo se adjunta el expediente el cual consta de 60 folios. Se solicita se
15 traslade a la Comisión de Obras del Concejo Municipal, para el análisis respectivo. -----

16 **ACUERDO N. 766-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

17 **Considerando**-----

18 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-DCU-085-2020 suscrito por el Ing. Luis Alejandro
19 Villalobos Salas, Dirección de Desarrollo Urbano, referente al Anteproyecto "Condominio
20 Vertical Residencial Ventus" y se adjunta el expediente que consta de 60 folios.-----

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

22 1.- Remitir a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-DCU-085-2020 suscrito por el Ing. Luis
23 Alejandro Villalobos Salas, Dirección de Desarrollo Urbano y el expediente que consta de 60
24 folios relacionado con el Anteproyecto "Condominio Vertical Residencial Ventus". Para su
25 análisis y recomendación.-----

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

8.- Oficio MSIH-AM-150-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde informa de algunos patentados que se han solicitado la suspensión de patentes en apego a la reforma del artículo 88 del Código Municipal. -----

ACUERDO N. 767-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

1.- Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-150-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde informa de algunos patentados que han solicitado la suspensión de patentes en apego a la reforma del artículo 88 del Código Municipal.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

9- La Alcaldesa Lidieth Hernández González presenta con base en la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio Económico del 2021, las solicitudes de las necesidades que indican los departamentos, para el cumplimiento del cronograma elaborado para tal fin, se presenta para análisis del Concejo Municipal lo siguiente: -----

- Ampliación a tiempo completo plaza de Auxiliar de Recursos Humanos, con clasificación Técnico Municipal 1. Se adjunta oficio INF-TEC-RH-008-2020 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos. -----

- Plaza de Auxiliar de Presupuesto, cabe indicar que el mismo se ha realizado por Servicio Especial para cumplir con los todos los requerimientos de la Contraloría General de la Republica que pasaron a solicitar informes de forma Trimestral a Mensual, lo anterior ante la Emergencia del COVID-19. Clase Técnico Municipal 1. Se adjunta oficio INF-TEC-RH-009-2020 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos. -----

ACUERDO N. 768-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que se conoce el oficio INF-TEC-RH-008-2020 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos referente la propuesta para la ampliación a tiempo completo de la plaza de Auxiliar de Recursos Humanos con la clasificación de Técnico Municipal 1 para el año 2021.-----

II.- Que se conoce el oficio INF-TEC-RH-009-2020 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos referente la propuesta para la creación de una

1 plaza de Auxiliar de Presupuesto para el año 2021.-----

2 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

3 1.-Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio INF-TEC-RH-008-2020 suscrito

4 por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos referente la propuesta

5 para la ampliación a tiempo completo de la plaza de Auxiliar de Recursos Humanos con la

6 clasificación de Técnico Municipal 1 para el año 2021. Para su análisis y recomendación.-----

7 2.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio INF-TEC-RH-009-2020 suscrito

8 por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos referente la propuesta

9 para la creación de una plaza de Auxiliar de Presupuesto para el año 2021. Para su análisis y

10 recomendación.-----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,

12 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**

13 **por unanimidad.**

14 **10.-** Oficio SINAC-AAC-OH-849-2020, suscrito por la señora Merryll Arias Quirós, Jefe de la

15 Oficina Subregional de Heredia, referente a requerimientos necesarios para la corte de árboles en

16 derecho de vía. Dentro de los requisitos solicitan, acuerdo del Concejo Municipal que autorice o

17 avale la corta de árboles en rutas vecinales.-----

18 **ACUERDO N. 769-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

19 **Considerando-----**

20 I.- Que se conoce el oficio SINAC-AAC-OH-849-2020, suscrito por la señora Merryll Arias

21 Quirós, Jefe de la Oficina Subregional de Heredia, referente a requerimientos necesarios para

22 corta de árboles en derecho de vía. -----

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

24 1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo remita el oficio SINAC-

25 AAC-OH-849-2020, suscrito por la señora Merryll Arias Quirós, referente a requerimientos

26 necesarios para corta de árboles en derecho de vía, al Concejo Municipal para su análisis.

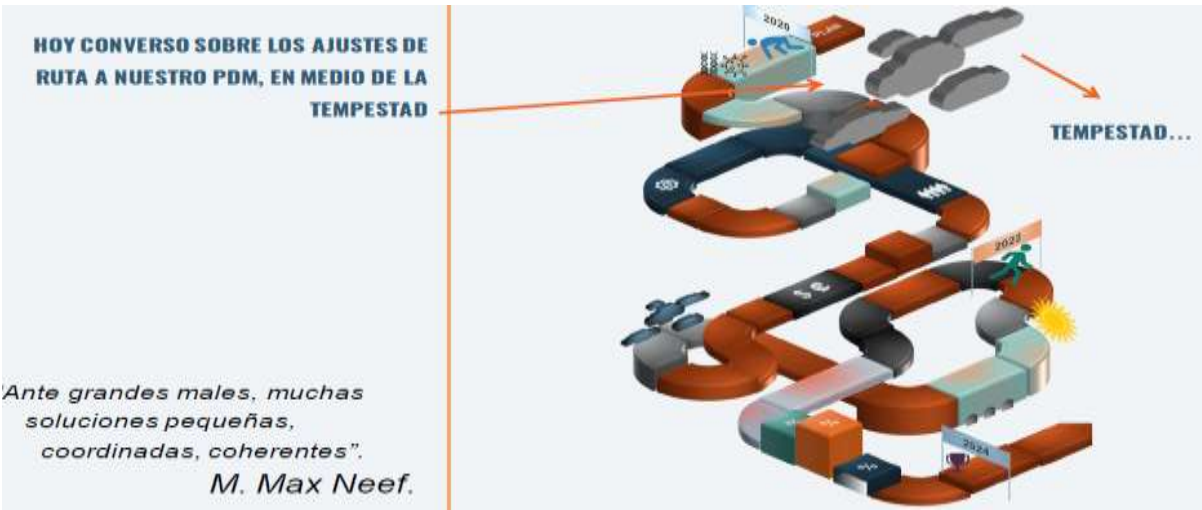
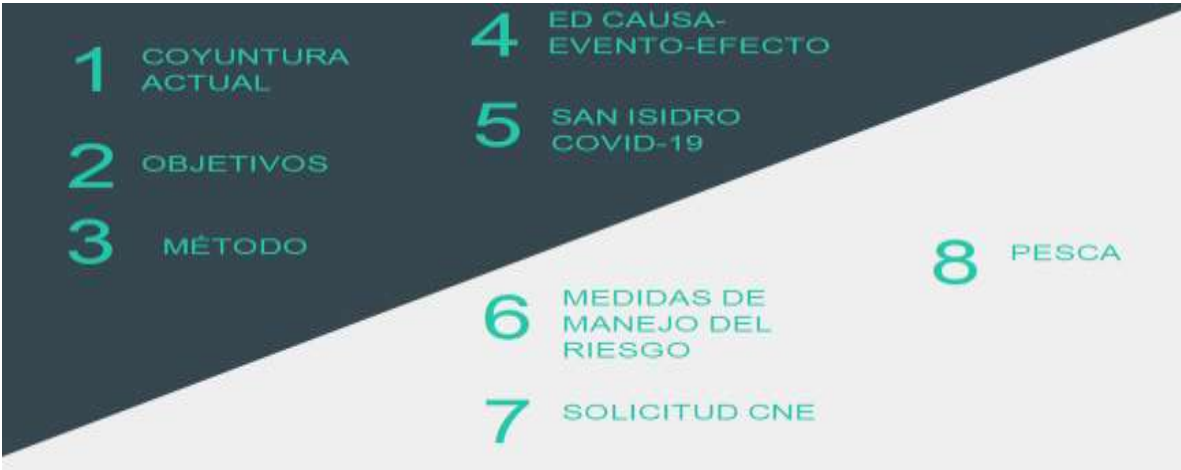
27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

30 **11.-** Presentación de la Alcaldesa Lidieth Hernández González del “Plan de Acción Manejo del

Riesgo: Pandemia COVID19 – Registro de Medidas en Atención a la Emergencia Nacional, Decreto No. 42227.MP-S”. Se indica que el documento se concibe como anexo al Plan Estratégico Municipal y se consigna que es para los meses de abril, mayo, junio y julio.



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

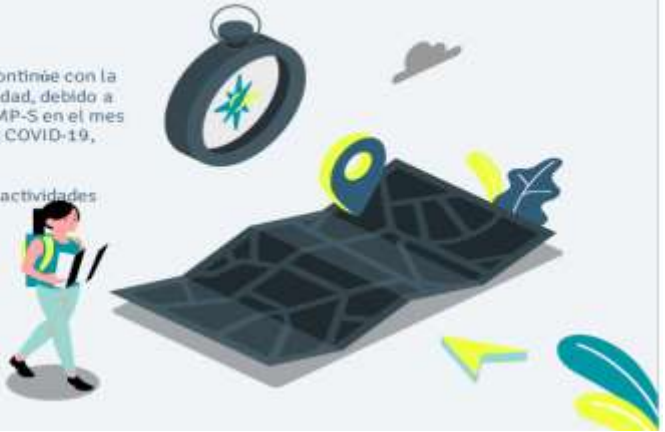
29

30

OBJETIVO GENERAL

Asegurar que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, continúe con la prestación de servicios básicos en situación de vulnerabilidad, debido a la Emergencia Nacional, según decreto ejecutivo 42227-MP-S en el mes de marzo del 2020, causada por la pandemia, enfermedad COVID-19, durante el periodo 2020.

Establecer acciones que permitan al cantón reactivar sus actividades económicas.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer protocolos de prevención del contagio del virus a nivel de institución como del cantón.
- Inculcar en la población el cumplimiento de los protocolos establecidos por el Ministerio de salud.
- Coordinar con las diferentes instituciones del cantón actividades y acciones contra la propagación de la pandemia.
- Mantener la continuidad operativa institucional ante la Emergencia Sanitaria.
- Mantener la continuidad del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos.
- Mantener la continuidad del servicio de parques y obras de ornato.
- Mantener la continuidad del servicio de Aseo de vías y sitios públicos.
- Mantener la continuidad del servicio de cementerio.
- Mantener la continuidad del servicio de vigilancia en el cantón.
- Analizar semanalmente y mensualmente los ingresos reales de la Municipalidad.
- Analizar mensualmente el estado de origen y aplicación de los ingresos.
- Brindar apoyo, educación e información a los habitantes del cantón.
- Elaborar plan de reactivación.

"Cada frase que pronuncio no debe considerarse una afirmación, sino una pregunta".
Neil Bohr.



MÉTODO

PRIMERA RESPUESTA

MEDIDAS DE REESTRUCTURACIÓN

ANÁLISIS CIENTÍFICO

SALIDAS DEL PROCESO

"Cada frase que pronuncio no debe considerarse una afirmación, sino una pregunta".
Neil Bohr.



MÉTODO

PRIMERA RESPUESTA

Son acciones inmediatas ante una emergencia; procuran el control de una situación. Se enfoca en salvaguardar vidas.

"Cada frase que pronuncio no debe considerarse una afirmación, sino una pregunta".
Neil Bohr.



MÉTODO

MEDIDAS DE REESTRUCTURACIÓN

Son ajustes en función de los eventos de la emergencia nacional por la Pandemia COVID-19. Implica una variación a la estructura de planes de trabajo, operativos y estratégicos. Estos sufren una demanda de sus recursos destinados luego a la atención de lo emergente y prioritario de la pandemia. Se busca controlar o minimizar el alcance de las consecuencias de este evento emergente. A nivel local y en coordinación con autoridades del país.

"Cada frase que pronuncio no debe considerarse una afirmación, sino una pregunta".
Neil Bohr.



MÉTODO

ANÁLISIS CIENTÍFICO

Se investiga la causa del problema para una comprensión lo más cercana posible del COVID-19. Se emplean métodos de consulta a expertos en salud, administración y economía; se aplica análisis e investigación etiológica, un árbol de problemas y análisis de causa-efecto.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

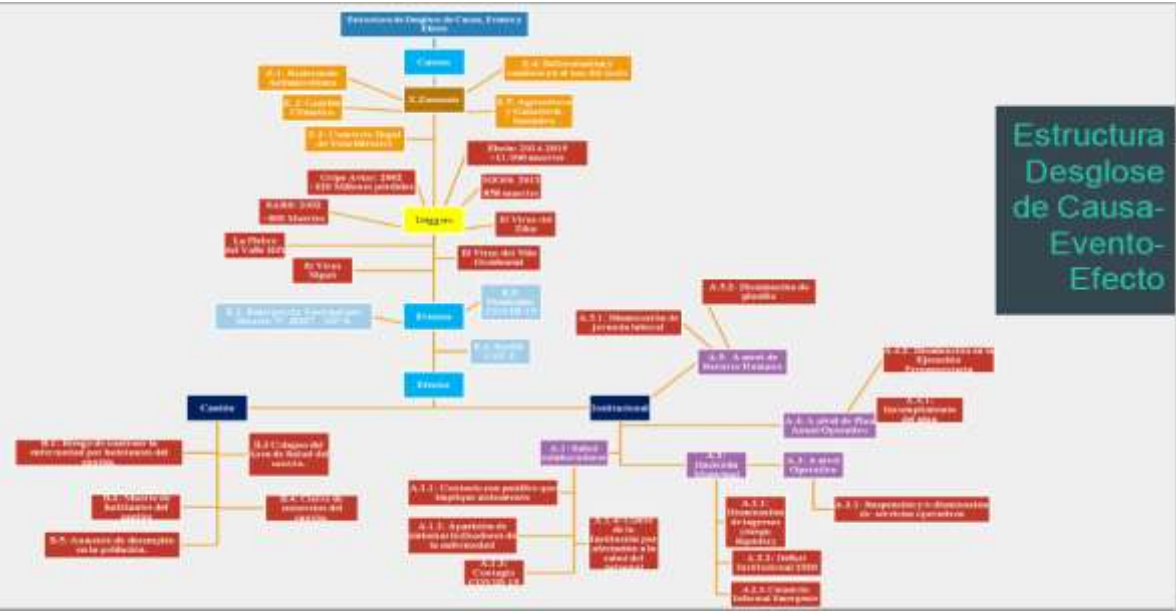
"Cada frase que pronuncio no debe considerarse una afirmación, sino una pregunta".
Neil Bohr.



MÉTODO

SALIDAS DEL PROCESO

Este grado implica avance de los anteriores. Se producen documentos de posibles salidas al problema principal. Acciones de mediano y largo plazo.





CUADRO MMR		ID Efectos	Medidas	Responsable	Resultados
		B1, B2, B3, B4, A1, A3, A5	• Implementar y dar seguimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud. • Teletrabajo acorde con factores de riesgo, tipo de trabajo y disponibilidad del funcionario. • Capacitaciones a los colaboradores administrativos y operativos por medio del Departamento de Salud Ocupacional para el cumplimiento de las medidas preventivas: Lavado de manos con agua y jabón, distanciamiento social, técnicas adecuadas para tos y estornudo, distanciamiento social. • Acondicionar los espacios de trabajo para favorecer el distanciamiento social. • Acondicionar puntos públicos de lavamanos como medida emergente. • Modificación presupuestaria para comprar lavamanos de pedal para poner en sitios públicos. • Gestionar mediante acuerdo del Concejo Municipal la solicitud a la ESPH pajas de agua para lavamanos. • Gestionar mediante acuerdo del Concejo Municipal la solicitud a la Asada Puente de Tierra, pajas de agua para Santa Cecilia y Concepción.	• Alcaldía- Administración Municipal • Comité Municipal de Emergencias • Departamento de Salud ocupacional • Proveeduría municipal • Cuadrilla Municipal • Policía Municipal • Salud ocupacional.	• Lineamientos de salud aplicados. • Ningún colaborador contagiado, ni en aislamiento, ni con síntomas sospechosos. • Se registra el 30 de marzo el primer caso positivo e importado del cantón. • Lavamanos en proceso de compra.

CUADRO MMR

ID Efectos	Medidas	Responsable	Resultados
B.1, B.2, B.3, B.4, A.1, A.3, A.5	- Reforzar los implementos de seguridad en la institución: jabón líquido, toallas, alcohol en gel, cubre bocas, caretas para personal administrativo, operativo, y de atención al público. - Revisar las actualizaciones de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud para su cumplimiento según nuestros recursos materiales y humanos, tanto a lo interno como externo (los esfuerzos dirigidos a la comunidad). Para la prevención de contagios. - Comunicar a la población por página web, Facebook, perifoneo, afiches, entrega de material impreso educativo, sobre medidas de prevención de la enfermedad. - Limpieza periódica y desinfección de sitios públicos. - Seguimiento a la aplicación de los protocolos de limpieza y educación al personal municipal de los diferentes departamentos. - Control de temperatura corporal a funcionarios y visitantes. - Establecer la cultura de lavado de manos, distanciamiento social, medidas de protección física, en la institución. - Capacitaciones por parte de Salud Ocupacional para el adecuado manejo de los equipos de protección y técnicas adecuadas de protección.	- Salud ocupacional, proveeduría. - Comité Municipal de Emergencias - Comisión Nacional de Emergencias - Comité Regional de Emergencias - Cuadrilla municipal - Guardia de seguridad - Alcaldía Municipal. - Coordinadora de Recursos Humanos	- A nivel comunal sólo se registra 1 caso positivo (hasta el 23 de Junio). - Se alcanza una dinámica diaria de ejecución. - Campaña de Concientización Cantonal - Se realizan publicaciones, afiches - Ningún colaborador contagiado, ni en aislamiento, ni con síntomas sospechosos. - Aumento sostenido de casos positivos en el cantón, del 24 de junio al 31 de julio.

CUADRO MMR

ID Efectos	Medidas	Responsable	Resultados
B, A.1, A.2, A.3, A.5	- Establecer una plataforma de identificación de personas y/o familias del cantón afectadas por la pandemia para ayuda alimentaria. - Apoyo a las personas/familias del cantón aisladas o con casos positivos de COVID 19, según lineamientos del Ministerio de Salud. - Cooperación de todo el personal en los programas de ayuda humanitaria: <i>Solidaridad Ixideña</i> (recolección de víveres, conformación y distribución de diarios). - Apoyo al comercio local. - Se mantiene vigilancia cada domingo para el cumplimiento de medidas de prevención. - Apoyo a la ley 9848. - Continuar con los protocolos de limpieza y educación al personal municipal de los diferentes departamentos para disminuir el riesgo de virus.	- Asociaciones de Desarrollo - Sociedad Civil - Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social - Salud Ocupacional. - Alcaldía Municipal.	- Recolección semanal de diarios/productos en comercios. - Proyecto <i>Solidaridad Ixideña</i>. - Entrega semanal de diarios. - Proyecto <i>Somos San Isidro</i>, en apoyo al comercio local. - Se presenta Propuesta de Monitoreo para Patentes al Concejo Municipal para su análisis. - Aplicación de monitoreo, fraccionamientos o aplazamientos según ley 9848 en el pago de patentes a los patentados del cantón que lo soliciten según su afectación por el COVID-19. - Se continua con elaboración de protocolos (ejemplo: protocolo intumación por COVID-19, que se aplica a finales de Julio). - Entrega de diarios a personas con enfermedad positiva y casos sospechosos.

ID Efectos	Medidas	Responsable	Resultados
B.1, B.2, B.3, B.4, A.1, A.2, A.3, A.5	• Reuniones periódicas con la Comisión Nacional de Emergencias. • Contacto oportuno con Patentados. • Vigilancia por medio de policía municipal a comercios y fiera del agricultor para el cumplimiento de lineamientos. • Entrega de cubre bocas a las personas que no la portan a la entrada del edificio municipal, paradas de autobuses y fiera del agricultor. • Entrega de medicamentos a las personas más vulnerables. • Control diario de estadísticas de afectación. • Coordinar entrega de órdenes sanitarias por solicitud del Ministerio de Salud, en caso necesario a personas sospechosas y positivas. • Realizar operativos conjuntos: Fuerza Pública, Policía Municipal, Policía de Migración, Ministerio de Salud, Trabajo Social, Departamento de Inspecciones de la Municipalidad en diferentes asentamientos informales del cantón. • Presentación de Propuesta de Reapertura de Comercios ante la Comisión Nacional de Emergencias.	• Comité de Salud Ocupacional • Guardia de Seguridad • Comité de Emergencias • Policía Municipal • Cuadrilla Municipal • Chofer Municipal • Alcaldía Municipal	• Se alcanza la apertura de negocios de patentados para Agosto 2020, producto de negociaciones y propuestas técnicas ante la Comisión Nacional de Emergencias. • Tres veces por semana se coordina con área de salud para la entrega de medicamentos. • Se realizan operativos interinstitucionales: Cuantificación de asentamientos informales, Censo de personas indocumentadas, Establecimiento de procedimientos municipales ante los asentamientos informales. • Se registra a finales de julio el primer fallecido en el cantón por COVID-19. • Se registra a finales de julio aproximadamente un 25% de personas recuperadas.

ID Efectos	Medidas	Responsable	Resultados
B.4, A.4, A.2, A.3, A.5	• Solicitud del estudio de proyección financiera de la Coordinadora de Hacienda Municipal. Se enfoca en los ingresos de los servicios de patente, basura, bienes inmuebles, cementerio, aseo de vías parques y obras de ornato durante el resto del año 2020. • Analizar el informe presentado por la dirección financiera con el grupo de colaboradores para sustentar medidas y acciones estratégicas a seguir. • Análisis y comparación del Presupuesto ejecutado 2019 con el del 2020 para el mantenimiento de gastos esenciales: servicios básicos fijos, agua luz, teléfonos. Servicios Municipales: Recolección y disposición de basura, parques y obras de ornato, cementerio, seguridad y vigilancia, aseo de vías y sitios públicos, planilla municipal. • Análisis diario y semanal de los principales indicadores de liquidez. • Análisis de los ingresos diarios, semanales y mensuales. • Análisis del detalle de origen y aplicación (asentamiento utilizado por el Departamento Presupuestario) de recursos del presupuesto ordinario 2020, elaborada por presupuesto en forma mensual. • Determinación del monto total de compromisos al 30 de junio	• Alcaldía Municipal. • Dirección Financiera. • Departamento de Programación y Ejecución Presupuestaria. • Unidad técnica de Gestión Vial • Junta Vial Cantonal • Alcaldía Municipal. • Tesorería Municipal	• Se ha garantizado financiera y operativamente el funcionamiento de los servicios municipales. • Se ha garantizado la atención en el grado de primera respuesta y medidas de reestructuración. • Se ejecutan varios proyectos: accesos peatonales con Ley 8114, así como Rehabilitaciones de Calles, Mantenimiento de Parques y el Proyecto Patrimonio Nacional Escuela José Martí, mantenimiento de colectores, compra de materiales para aseo de vías. Proyecto Mejoras al Cementerio Municipal Jardín de Paz. El departamento de igualdad de género mantiene su atención psicológica a la población por medio virtual. • Ningún nombramiento de plazas aprobadas en el Presupuesto Inicial 2020. • Ningún concurso de nuevas plazas. • Ningún procedimiento ni nombramiento(s) de plaza(s) que hayan quedado vacantes por renuncia.

CUADRO MMR

ID Efectos	Medidas	Responsable	Resultados
	• Análisis del ingreso por la transferencia de la Ley 8114. • Convocar a Junta Vial Cantonal, por motivo de la disminución de la transferencia de Ley 8114. • Se suspende la ejecución de proyectos presupuestados con ingreso de bienes inmuebles, basura, parques y obras de ornato, aseo de vías y cementero. • Valorar los procedimientos de nombramiento de las plazas aprobadas en el Presupuesto Inicial 2020. • Valorar los procedimientos de		• Ningún reconocimiento de plus salarial, tramitado por funcionario municipal, en el año 2020. • Ninguna contratación del objeto del gasto 1. Servicios que no sean estrictamente esenciales para la operación de la Municipalidad, se incluyen todos los servicios de la partida 1. Servicios de Gestión y Apoyo; 1.07 Capacitación y Protocolo, entre otros. • Se alcanza un gasto operativo al mínimo: todo

¹ Ver el Método de las Medidas de Contingencia.

CUADRO MMR

ID Efectos	Medidas	Responsable	Resultados
A.2, A.4, A.5	• Actualización de página web e implementación de plataforma para sesiones virtuales municipales. • Facilitar lista de correos electrónicos por departamentos para consultas de los clientes. • Facilitar cuentas bancarias al contribuyente para transferencias electrónicas. • Formularios de declaraciones de bienes inmuebles, usos de suelo, patente por medio de página web, permitiendo que el usuario las gestione sin tener que presentarse a la municipalidad.	• Encargado de Tecnologías de información. • Alcaldía.	• Plataforma de Microsoft Teams en funcionamiento para sesiones virtuales. • Reglamento para realizar las sesiones virtuales del Concejo Municipal, las Comisiones Municipales y de la Junta Vial Cantonal. • Comunicados enviados en Redes Sociales de la Municipalidad, con la información de las cuentas electrónicas municipales y correos de todos los funcionarios. • Se obtiene una correlación positiva entre el incremento de las medidas de quedarse en casa, con el disminuío en las gestiones realizadas por medio de solicitudes en la página web de la municipalidad. • Se obtiene una correlación positiva entre el incremento de las medidas de quedarse en casa, con el disminuío de pagos por transferencias electrónicas.

CUADRO MMR

ID Efectos	Medidas	Responsable	Resultados
A, B	•Aplicación y Análisis de Planteamiento con Escenarios para proyecciones cuantitativas y cualitativas¹, a nivel institucional como cantonal. •Análisis causal de la enfermedad COVID-19 y sus efectos universales. •Investigación exploratoria en el manejo de la problemática de esta pandemia. • Analizar los criterios que definen el color de las alertas sanitarias, utilizadas por el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Emergencias. • Analizar la Ley y el Reglamento de patentes del cantón. • Análisis de criterios de categorización de posibles focos de contagio a nivel de patentados.	• Alcaldía Municipal • Alcaldía más equipo administrativo competente.	• Construcción de la Estructura de Desglose Causa, Evento, Efecto. • Buenas prácticas identificadas en el manejo de la esta pandemia. • Inicio del proceso para la Propuesta de modificación a la Ley de Patentes. En revisión legal. • El presidente de la C.N.E accede a valorar la Propuesta de San Isidro como modelo de reapertura. • Criterios definidos para trabajar con posibles focos de contagio a nivel de patentados.

1Auspiciado por la Fundación Ética Visionaria, bajo la certificación del Global Business Network.

CUADRO MMR

ID Efectos	Medidas	Responsable	Resultados
A, B	• Reactivar la última etapa de las modificaciones al plan regulador. • Reuniones con patentados según grado de riesgo (realizado con Grado 0-5 y Grado 0-2). • Coordinaciones interinstitucionales: Municipalidad, M.A.G. Centro Agrícola cantonal, Universidades, Asociaciones de desarrollo e Iglesias. • Reuniones con la Comisión Nacional de Emergencias. Reunión con el Presidente de la C.N.E. • Determinar la apertura en cada distrito según actividad y designar horarios. • Seguimiento del la apertura de la nueva Clínica de Salud de San Isidro de Heredia. Fundamental ya que la subestructura de salud es un criterio de determinación de alertas sanitarias.	• Asociaciones. • Grupos organizados: Asociaciones, artesanos, Centro Agrícola, otros grupos organizados. • Municipalidad • Comité Municipal de Emergencias. • Patentados • Universidades • Alcaldía Municipal.	• Pendiente la audiencia pública para poder presentar el Plan Regulador ante el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, y obtener su revisión final. • Propuesta de San Isidro como Modelo de Reapertura, ante la Comisión Nacional de Emergencias. Es una propuesta de trabajo y concreción de la pandemia, con papel protagonista de la comunidad, los patentados y la municipalidad (finales de julio). • La fundamentación del Plan ante la Comisión Nacional de Emergencias, lleva argumentación derivada de las reuniones con patentados y sus buenas prácticas. • Plan de Gestión de la Comunicación • Plan Reactivación: • Reactivación de la Casa Común: P.E.S.C.A (Plan Económico, Social, Cultural y Ambiental), desde una conciencia regenerativa dentro de los límites planetarios.

PLAN DE
CONTINGENCIA
OPERACIONES SERVICIOS
MUNICIPALES COVID-19

Aplicando tres espacios de llegada del personal operativo: Centro de Acopio Nuestra Señora de los Ángeles, Plantel Municipal y la Municipalidad de San Isidro.

Centro de Acopio Nuestra Señora de los Ángeles	Plantel Municipal	Municipalidad SIH
☐ Calles y caminos	☐ Recolección de residuos ordinario	☐ Aseo de vías y sitios públicos
☐ Reciclaje		

ESCENARIO A

CONTINUACION DE TODOS LOS SERVICIOS

1. Cambio entre personal de la cuadrilla.
2. No ser suplida como refuerzo de un compañero la vacante de la plaza del excompañero que renunció el año pasado.
3. Se requiere cubrir la plaza vacante.
4. Se requiere trabajar en dos espacios Centro de Acopio nuestra Señora de los Ángeles y el Plantel Municipal; para la clasificación del material recolectado.
5. Para las acciones de las extras, se debe procurar mantener el mismo distanciamiento.
6. Se requiere el cambio del horario del personal de reciclaje de 6 a.m. a 2:30 p.m.
7. En forma preliminar se cuenta con el visto bueno del Administrador del Hogar, requieren se implemente una plantilla de ingreso.

Se cuenta con la siguiente priorización de servicios, para velar por su continuidad

Cementerio		
Atención de incidentes y emergencias	Recolección de ordinarios	
Reciclaje	Aseo y limpieza de vías	Calles y caminos

ESCENARIO B

SUSPENSIÓN DE MITAD DE PERSONAL OPERATIVO

ESCENARIO B			
SUSPENSIÓN DE MITAD DE PERSONAL OPERATIVO			
N°	Personal aislamiento	bajo	Personal sin afectación
Servicios activos			
1	Cementerio		- Calles y caminos - Reciclaje - Recolección de residuos ordinario - Aseo de vías y sitios públicos
2	Calles y caminos / Reciclaje		- Aseo de vías y sitios públicos - Recolección de residuos ordinario - Cementerio
			Se mantienen: -Cementerio -Recolección de residuos ordinario -Aseo de vías y sitios públicos Este personal daría soporte en caso de Atención de incidentes y emergencias Suspendido: -Reciclaje -Calles y Caminos

ESCENARIO B			
SUSPENSIÓN DE MITAD DE PERSONAL OPERATIVO			
3	Aseo de vías y sitios públicos		- Calles y caminos - Reciclaje - Recolección de residuos ordinario - Cementerio
4	Recolección de residuos ordinarios		- Calles y caminos - Reciclaje - Aseo de vías y sitios públicos - Cementerio
			Se mantienen: -Cementerio -Recolección de residuos ordinario -Reciclaje -Calles y Caminos Este personal daría soporte en caso de Atención de incidentes y emergencias Suspendido: -Aseo de vías y sitios públicos Se mantienen: -Cementerio -Recolección de residuos ordinario Este personal daría soporte en caso de Atención de incidentes y emergencias Suspendido: -Aseo de vías y sitios públicos -Reciclaje -Calles y caminos

ESCENARIO B			
SUSPENSIÓN DE MITAD DE PERSONAL OPERATIVO			
5	Reciclaje	Recolección de residuos ordinarios	
Calles y caminos			
Aseo de vías y sitios públicos			
Cementerio			
			Se mantienen: -Recolección de residuos ordinario Suspendido: -Atención de incidentes y emergencias -Aseo de vías y sitios públicos -Reciclaje -Calles y caminos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

N°	Personal bajo aislamiento	Personal sin afectación	Servicios activos
6	Aseo de vías y sitios públicos Calles y caminos Reciclaje Recolección de residuos ordinarios	Cementerio	Todos los servicios se suspenden y se terceriza el de recolección de residuos ordinarios. Cementerio

ESCENARIO C

SUSPENSIÓN DE TODO EL PERSONAL OPERATIVO

Mediante el rubro de Otros Servicios de Gestión y Apoyo la partida del servicio de Basura cuenta con un presupuesto de ¢10.500.000,00 por lo que debemos contar con esta disponibilidad para en caso requerido proceder a una contratación de emergencia.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

PLAN DE ACCION

Acción	Responsable	Descripción
Cambio entre personal.	Alcaldía Municipal	Mediante resolución administrativa
Cambio del horario personal de reciclaje.	Alcaldía Municipal	Mediante resolución administrativa
Cubrir la plaza vacante	Alcaldía Municipal //	Mediante resolución administrativa
Trabajar en dos espacios	Encargado a Municipal Cuadril	Coordinación con el
Control del personal para labores extraordinarias.	Encargado a Municipal Cuadril	Coordinación con el
Autorización de la plantilla de ingreso	Alcaldía Municipal //	Se adjunta plantilla para su aval respectivo.
Plantilla de ingreso	UTGA// Cuadrilla Municipal	Proveer a personal del Hogar de la plantilla para el personal del centro de acopio y en la municipalidad el de Aseo de vías.
Protección extrema	Encargado de cuadrilla Municipal	El encargado deberá garantizar no convertirse en puente de contagio entre las cuadrillas, por lo que su disciplina y distanciamiento permitir el éxito de la implementación

ESCENARIO A

SUSPENSIÓN DE TODO EL PERSONAL OPERATIVO

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

PLAN DE ACCION

Acción	Responsable	Descripción instrumentación
Cambio entre personal.	Alcaldía Municipal	Mediante resolución administrativa
Cubrir la plaza vacante	Alcaldía Municipal // Recursos Humanos	Mediante resolución administrativa
Control del personal para labores.	Encargado Municipal Cuadrilla	Coordinación con el personal
Comunicados a la población por la suspensión de los servicios	UTGA	Elaboración y proceso de publicación de los servicios suspendidos por aislamiento del personal.

ESCENARIO B

SUSPENSIÓN DE MITAD DE PERSONAL OPERATIVO

PLAN DE ACCION

ESCENARIO C

Acción	Responsable	Descripción Instrumentación
Modificación presupuestaria	Alcaldía Municipal // Presupuesto	Tramitación por emergencia
Contratación Administrativa	UTGA // Proveeduría	Realizar la contratación administrativa mediante pliego de especificaciones técnicas

SUSPENSIÓN DE TODO EL PERSONAL OPERATIVO

SOLICITUD CNE: MODELO DE REAPERTURA SAN ISIDRO HEREDIA

ÚNICO CANTÓN QUE PRESENTA UN MODELO DE REAPERTURA.

OTROS CANTONES HAN PRESENTADO SÓLO SOLICITUDES O PROTOCOLOS

SOLICITUD CNE: MODELO DE REAPERTURA SAN ISIDRO HEREDIA

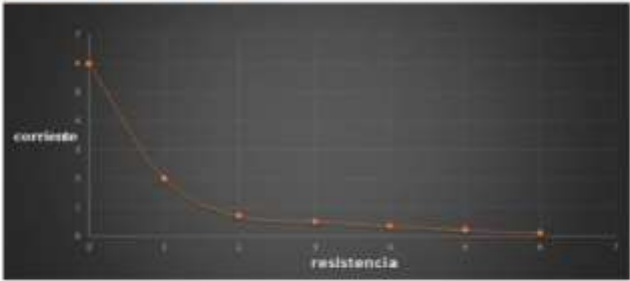
BASES DEL MODELO DE REAPERTURA

La ley de Ohm (Georg Simon Ohm): "en un circuito eléctrico, la intensidad es inversamente proporcional a la resistencia que este presenta".

Circuito= el cantón es similar a un circuito.

Corriente= flujo de la economía y de circulación de personas.

Resistencia= Las medidas de restricción comercial y vehicular tomadas por las autoridades vienen a ser la resistencia del circuito.



Tiende a cero, quiebre técnico del circuito, LO QUE QUEREMOS EVITAR.... Pero sería el resultado con el camino que llevamos de ciemes (las resistencias fallan).

SOLICITUD CNE: MODELO DE REAPERTURA SAN ISIDRO HEREDIA

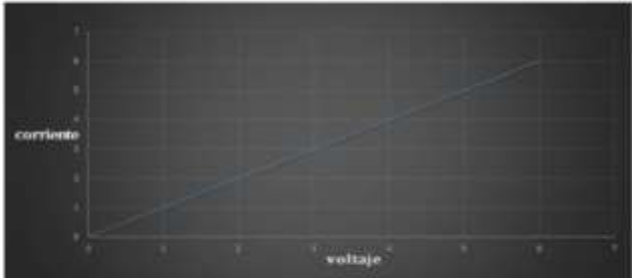
BASES DEL MODELO DE REAPERTURA

La ley de Ohm (Georg Simon Ohm):
"en un circuito eléctrico, la intensidad de la corriente que lo recorre es directamente proporcional a la tensión aplicada".

Circuito= el cantón es similar a un circuito.

Corriente= flujo de la economía y de circulación de personas.

Resistencia= Las medidas de restricción comercial y vehicular tomadas por las autoridades vienen a ser la resistencia del circuito.



Tiende a crecer según el voltaje, esto es según la capacidad del sistema para COVID-19 del cantón. Permite control sin quiebre del sistema.

SOLICITUD CNE: MODELO DE REAPERTURA SAN ISIDRO HEREDIA

BASES DEL MODELO DE REAPERTURA

RED ESTRATÉGICA

ISIDREÑOS CONSCIENTES +
AUTORIDADES + SALUD LOCAL +
FUERZA PÚBLICA + PATENTADOS +
GOBIERNO LOCAL

LINEAMIENTOS DE SALUD

REQUISITO VITAL + REFUERZO
DIFERENCIADO EN CADA
COMERCIO

ATENCIÓN RÁPIDA ALERTAS
TEMPRANAS

POR EL MAYOR CONOCIMIENTO
LOCAL

01

02

03

04

05

PROTECTORES FACIALES

REQUISITO VITAL + SE VELARÁ POR
LA DISTRIBUCIÓN EN CADA
COMERCIO

TRAZABILIDAD ID

CEDULA EN MANO AL ENTRAR AL
COMERCIO. CADA LOCAL LLEVA EL
REGISTRO.

SOLICITUD CNE: MODELO DE REAPERTURA SAN ISIDRO HEREDIA

BASES DEL MODELO DE REAPERTURA

ATENCIÓN EN CERTIFICAR
COMERCIOS

INCENTIVOS POSITIVOS
RESPONSABLES DE CERTIFICACIÓN,
EN LUGAR DE CASTIGO CON
CLAUSURAS

06

07

08

REFUERZO
INFRAESTRUCTURA SALUD

PROXIMA APERTURA DE CAPACIDAD
HOSPITALARIA.

CAMPAÑA DE
COMUNICACIÓN CONSTANTE

CONSCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN
SANITARIA. EN TODOS LOS
MEDIOS LOCALES

SOLICITUD CNE: MODELO DE
REAPERTURA SAN ISIDRO HEREDIA

BASES DEL MODELO DE REAPERTURA



SOLICITUD CNE: MODELO DE REAPERTURA SAN ISIDRO HEREDIA

SOLICITUDES PARA AGOSTO

BAZARES Y GIMNASIOS EN SEMANAS DE CIERRE.

EL CASO DE LOS BARES.



PESCA

Reactivación de la Casa Común:
(Plan Económico, Social, Cultural y Ambiental)
Desde una conciencia regenerativa dentro de los límites planetarios.



1

2

3

4

5

6

7

8

9

A photograph showing several hands of different skin tones gently holding a small globe of the Earth. The hands are positioned around the globe, with some fingers resting on top and others supporting it from the sides. The background is a light, neutral color.

SEGURIDAD ALIMENTARIA

Agricultura regenerativa.
Agricultura organopónica.
Huertas comunitarias
humanitarias.
Compostaje.
Inspector de Residuos.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

A photograph of several bright green bicycles parked in a row. The bicycles have white labels with numbers like 'E1108' and 'E1109' attached to them. They are parked on a street with buildings in the background.

REGULACION VIAL

APP IDRO: Parquímetros
Alquiler vehículos no
motorizados

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

An isometric illustration showing four people interacting with large, vertical digital kiosks. One person is walking towards the kiosks, while the others are standing and touching the screens. The kiosks display various icons and information. The background is a light gray.

MERCADO MUNICIPAL VIRTUAL

Patentados

- Emprendedurismo.
- PYMES
- Red de trueque.
- Delivery del Mercado Municipal (expres).
- Se promueve pago electrónico (no es exclusivo).
- Fondo o seguro para el pantentado en caso de cierre por salud (COVID-19)



DESTINO TURISTICO REGENERATIVO

•Proyecto Toyopán-Parque Nacional
Braulio Camillo



MINI MERCADOS MÓVILES

•Mini mercados para PYMES, Artesanos,
Patentados.
•Diversificar oferta de la feria del agricultor
(mayor oferta de productos que
actualmente no se venden). Por ejemplo:
alianza con patentados de restaurantes y
sodas.



CULTURA ISIDREÑA

•Presentaciones virtuales a pantalla
gigante de artistas locales y Escuela de
Música Municipal.
•Casa de la Cultura

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



COMUNICACIÓN

- Señalización horizontal peatonal (COVID-19)
- Plan de Gestión de la Comunicación Municipal





EDUCACION PYMES

- Convenios Universidades
- Incentivar Pymes
- Capacitaciones virtuales



TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Simplificación de trámites,



ACUERDO N. 770-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando -----

I.- Que se conoce la presentación de la señora Alcaldesa Lidieth Hernández González referente al “Plan de Acción Manejo del Riesgo: Pandemia COVID19 – Registro de Medidas en Atención a la Emergencia Nacional, Decreto No. 42227.MP-S”. Se indica que el documento se concibe como anexo al Plan Estratégico Municipal y se consigna que es para los meses de abril, mayo, junio y julio. -----

II.- Que el Objetivo General es asegurar que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, continúe con la prestación de servicios básicos en situación de vulnerabilidad, debido a la Emergencia Nacional, según decreto ejecutivo 42227-MP-S en el mes de marzo del 2020, causada por la

- 1 pandemia, enfermedad COVID-19, durante el periodo 2020 y establecer acciones que permitan
2 al Cantón reactivar sus actividades económicas. -----
- 3 III.- Que como Objetivos Específicos están: -----
- 4 Establecer protocolos de prevención del contagio del virus a nivel de institución como del
5 cantón. -----
- 6 Inculcar en la población el cumplimiento de los protocolos establecidos por el Ministerio de
7 salud. -----
- 8 Coordinar con las diferentes instituciones del cantón actividades y acciones contra la
9 propagación de la pandemia. -----
- 10 Mantener la continuidad operativa institucional ante la Emergencia Sanitaria. -----
- 11 Mantener la continuidad del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos.
- 12 Mantener la continuidad del servicio de parques y obras de ornato. -----
- 13 Mantener la continuidad del servicio de Aseo de vías y sitios públicos. -----
- 14 Mantener la continuidad del servicio de cementerio. -----
- 15 Mantener la continuidad del servicio de vigilancia en el cantón. -----
- 16 Analizar semanalmente y mensualmente los ingresos reales de la Municipalidad. -----
- 17 Analizar mensualmente el estado de origen y aplicación de los ingresos. -----
- 18 Brindar apoyo, educación e información a los habitantes del cantón. -----
- 19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 20 1.- Reconocer a la Administración Municipal las acciones que han venido realizando desde el
21 inicio de la Pandemia, con trabajo diario y continuo para enfrentar de la mejor manera la
22 Pandemia. -----
- 23 2.- Instruir a la Alcaldesa Lidieth Hernández González publicar el Plan de Acción Manejo del
24 Riesgo: Pandemia COVID19 – Registro de Medidas en Atención a la Emergencia Nacional
25 Decreto No. 42227.MP-S” en la página Web y Facebook de la Municipalidad de San Isidro de
26 Heredia, para que sea de conocimiento de la comunidad, en el entendido que es un plan dinámico
27 que se irá desarrollando y ajustando según los cambios económicos y sociales que se vayan
28 presentando durante la Pandemia. -----
- 29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES -----

La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el 06 de agosto 2020 a las 6:00 p.m. de forma virtual. -----

ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES -----

V.1- Informes de Presidencia. -----

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el documento del Comité Pro Defensa de los Servicio Públicos de San Isidro de fecha 24 de julio del 2020 suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez, cédula 110840282 y Gina Rubí Cordero cédula 401510132, mediante el cual presentan en nombre del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia, Propuesta para la reactivación económica de San Isidro de Heredia debido a los efectos de la pandemia COVID 19, basada en la planificación con todos los actores sociales y políticos del Cantón. Conocido en la S.O. 45-2020 del 28 de julio 2020. -----

ACUERDO N. 771-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando -----

I.- Que se conoció documento del Comité Pro Defensa de los Servicio Públicos de San Isidro de fecha 24 de julio del 2020 suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez, cédula 110840282 y Gina Rubí Cordero cédula 401510132, mediante el cual presentan en nombre del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia, Propuesta para la reactivación económica de San Isidro de Heredia debido a los efectos de la pandemia COVID 19, basada en la planificación con todos los actores sociales y políticos del Cantón. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Manifiestar a los señores Sergio Ortiz Pérez, cédula 110840282 y Gina Rubí Cordero cédula 401510132, el agradecimiento por el tiempo dedicado a presentar la propuesta de referencia.

2.- Trasladar el documento Propuesta para la reactivación económica de San Isidro de Heredia debido a los efectos de la pandemia COVID 19, basada en la planificación con todos los actores sociales y políticos del Cantón a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para su consideración en las acciones que realiza la Municipalidad en la atención de la pandemia del COVID 19 y en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, que se iniciará a finales del presente año.-----

3.- Trasladar el documento Propuesta para la reactivación económica de San Isidro de Heredia debido a los efectos de la pandemia COVID 19, basada en la planificación con todos los actores sociales y políticos del cantón a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su consideración en la discusión del Presupuesto Ordinario 2021. -----

4.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, notifique a los señores Sergio Ortiz Pérez, cédula 110840282 y Gina Rubí Cordero cédula 401510132, el presente acuerdo.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma la conformación de la Junta del Cementerio de San Isidro de Heredia, Jardín de Paz, la cual se debe nombrar cada año y el vencimiento de la actual Junta Directiva, es en el mes de julio del 2020. -----

ACUERDO N. 772-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Antecedentes-----

I.- Que la Junta del Cementerio de San Isidro de Heredia, Jardín de Paz, se debe nombrar cada año, correspondiendo el vencimiento de la actual Junta Directiva, en el mes de julio del 2020.----

II.- Que se conoce nota de fecha 09 de julio del 2020, suscrita por los miembros actual de la Junta Directiva, en la que manifiestan: “[...] de los miembros actuales indicados a continuación, todos están anuentes a ser considerados para continuar en la Junta Directiva por un nuevo periodo así este Honorable Concejo Municipal lo considera -----

María Elena Soto Córdoba cédula 4 111 177 -----

Carlos Araya Núñez cédula 4 152 396-----

Rafael Ángel Orozco Zúñiga cédula 4 103 1209 -----

Manuel Antonio Rodríguez Segura cédula 4 131 025 -----

Existe una propuesta para nombramiento de un miembro nuevo en sustitución de la señora Kattia Villalobos Zamora, sería la señora María Barquero Masis, cédula 2 608 845, vecina de Barrio San Martín, desea formar parte de la Junta Administrativa del Cementerio Municipal, Jardín de Paz de San Isidro de Heredia” -----

Considerando-----

- 1 I.- Que el artículo 3 del Reglamento del Cementerio de San Isidro de Heredia, indica en cuanto al
2 órgano encargado del nombramiento e integración de la Junta Administrativa del Cementerio:
3 “[...] *La Junta Administrativa será nombrada por el Concejo Municipal, escogiéndose para su*
4 *integración a personas de reconocida idoneidad e interesados por el progreso de la comunidad*
5 *para garantizar el buen desempeño de sus funciones.* -----
6 *La Junta deberá estar integrada por un número de miembros no menor de 5 ni mayor de 7,*
7 *siendo por lo menos uno de ellos Regidor. Además, debe considerarse que los miembros que*
8 *sean nombrados no tengan nexos de consanguinidad hasta el tercer grado de afinidad o*
9 *consanguinidad inclusive. Habrá quórum para sesionar cuando se encuentren presentes al*
10 *menos tres de sus miembros, y las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos.”.*
11 II.- Que, en cuanto al plazo de nombramiento de la Junta Administrativa del Cementerio, indica
12 el artículo 4 del Reglamento del Cementerio de San Isidro de Heredia: “[...] *El nombramiento*
13 *de la Junta deberá hacerse por el período de un año, pudiendo ser reelectos.*” (subrayado para
14 efectos de resaltar). -----
15 III.- Que para efectos de una eventual reelección, se conoce oficio en la presente sesión, de fecha
16 09 de julio del 2020, donde los miembros salientes de la Junta Administrativa, manifiestan y
17 suscriben su voluntad de continuar en dicho Órgano colegiando. -----
18 IV.- Que para mantener una adecuada proporción entre hombres y mujeres, la actual
19 conformación de una Junta Directiva de 5 miembros debería ser variada a 7 miembros como lo
20 autoriza el artículo 3 transcrito, si el Concejo Municipal adopta la recomendación de nombrar a
21 la señora María Barquero Masis, cédula 2 608 845, un Regidor hombre y una Regidora mujer.
22 V.- Que el texto actual del artículo 3, párrafo segundo del Reglamento del Cementerio de San
23 Isidro de Heredia, requiere en la conformación de la Junta Administrativa del Cementerio de un
24 Regidor o Regidora sin que se indique si debe ser propietario o suplente, por lo que como ha
25 ocurrido en anteriores Juntas Administrativas, la designación puede recaer en Regidores o
26 Regidoras suplentes. -----
27 VI.- Que en la nota de referencia, suscrita por los miembros de la anterior Junta Administrativa
28 del Cementerio de San Isidro de Heredia, se indica propuesta para nombrar como miembro de la
29 Junta Administrativa del Cementerio a la señora María Barquero Masis, cédula 206080845,
30 vecina de Barrio San Martín. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
1.- Nombrar a los señores María Elena Soto Córdoba cédula 4-111-177, Carlos Araya Núñez cédula 4-152-396, Rafael Ángel Orozco Zúñiga cédula 4-103-1209, Manuel Antonio Rodríguez Segura cédula 4-131-025 como miembros de la Junta Administrativa del Cementerio local.
2.- Convocar a los señores María Elena Soto Córdoba cédula 4-111-177, Carlos Araya Núñez cédula 4-152-396, Rafael Ángel Orozco Zúñiga cédula 4-103-1209, Manuel Antonio Rodríguez Segura cédula 4-131-025 a la Sesión Virtual del lunes 10 de agosto a las 7:00 p.m. para su juramentación, cuyo link lo estará enviando la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños, voto negativo de la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco **Se declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente aprobado.**

La Regidora Melissa Vindas Orozco justifica su voto negativo e indica “Considero que se pudo haber informado a la comunidad por medio de la página web y Facebook de la Municipalidad para que las personas interesadas en formar parte de esta Junta Administrativa, se inscribieran y participaran en una elección, esa hubiese sido una forma más transparente”.

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que la Junta administrativa ha realizado una gran labor, la cual hay que reconocer. “No dudo que hay mucha gente buena y capaz en la comunidad que pueda colaborar en la Junta Administrativa del Cementerio, todo el apoyo que se reciba siempre es bienvenido”.-----

ACUERDO N. 773-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando-----

I.- Que se conoce la propuesta para nombramiento de un miembro nuevo para la Junta Administrativa del Cementerio, señora María Barquero Masis cédula 2-608-845, vecina de Barrio San Martín en sustitución de la señora Kattia Villalobos Zamora, según se indica en la nota del 09 de julio 2020, suscrita por los anteriores miembros de la Junta Directiva del Cementerio de San Isidro Sr. Manuel Rodríguez Segura y Sr. Carlos Araya Núñez.-----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Nombrar a la señora María Barquero Masis, cédula 2-608-845, vecina de Barrio San Martín

1 como nuevo miembro de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz. -----
2 2.- Convocar a a la señora María Barquero Masis, cédula 2-608-845 a la Sesión Virtual del lunes
3 10 de agosto a las 7:00 p.m. para su juramentación, cuyo link lo estará enviando la Secretaria del
4 Concejo Municipal Marta Vega Carballo. -----
5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Gilbert
6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños, voto
7 negativo de la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco **Se declara acuerdo por mayoría**
8 **calificada y definitivamente aprobado.** -----

9 La Regidora Melissa Vindas Orozco justifica su voto negativo e indica que hubiese sido
10 mejor que presentaran una terna como lo hacen las Juntas de Educación ante el Concejo
11 Municipal. -----

12 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que las ternas las utilizan las Juntas de
13 Educación y Administrativas de Colegio. La norma no establece que para las Junta del
14 cementerio se presenten ternas.-----

15 Seguidamente se procede con la elección de los miembros representantes del Concejo Municipal
16 en la Junta Administrativa del Cementerio.-----

17 El Regidor Minor Arce Solís propone al Regidor Suplente Minor Orozco Valerio por hacer
18 una gran labor comunal que lo faculta para esta Junta del Cementerio. No habiendo más
19 propuestas se procede con la votación. -----

20 **ACUERDO N. 774-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

21 **Considerando** -----

22 I.- Que el texto actual del artículo 3, párrafo segundo del Reglamento del Cementerio de San
23 Isidro de Heredia, requiere en la conformación de la Junta Administrativa del Cementerio de un
24 Regidor o Regidora sin que se indique si debe ser propietario o suplente, por lo que como ha
25 ocurrido en anteriores Juntas Administrativas, la designación puede recaer en Regidores o
26 Regidoras suplentes. -----

27 II.- Que el Regidor Suplente Minor Orozco Valerio cédula 401620998 acepta ser representante
28 del Concejo Municipal en la Junta Administrativa del Cementerio para el año 2020-2021. -----

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

30 1.- Nombrar al Regidor Suplente Minor Orozco Valerio cédula 401620998 como representante

del Concejo Municipal en la Junta Administrativa del Cementerio para el año 2020-2021.-----
Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
por unanimidad y definitivamente aprobado.-----

La Regidora Raquel González Arias propone a la Regidora Suplente María Felicia Valerio
Madrigal quien se destaca por su servicio a la comunidad. No habiendo más propuestas se
procede con la votación. -----

ACUERDO N. 775-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando-----

I.- Que el texto actual del artículo 3, párrafo segundo del Reglamento del Cementerio de San
Isidro de Heredia, requiere en la conformación de la Junta Administrativa del Cementerio de un
Regidor o Regidora sin que se indique si debe ser propietario o suplente, por lo que como ha
ocurrido en anteriores Juntas Administrativas, la designación puede recaer en Regidores o
Regidoras suplentes. -----

II.- Que la Regidora Suplente María Felicia Valerio Madrigal cédula 401170911acepta ser
representante del Concejo Municipal en la Junta Administrativa del Cementerio para el año
2020-2021. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Nombrar a la Regidora Suplente María Felicia Valerio Madrigal cédula 401170911 como
representante del Concejo Municipal en la Junta Administrativa del Cementerio para el año
2020-2021. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
por unanimidad y definitivamente aprobado.-----

V.2- Mociones de Regidores y Síndicos-----

- La Regidora Melissa Vindas Orozco presenta la siguiente moción de acuerdo: -----
MOCIÓN PROPONENTE: Fracción Partido Liberación Nacional. Dennis Azofeifa Bolaños,
Marcela Guzmán Calderón, Marco Ramírez Villalobos y Melissa Vindas Orozco. Con base en el
artículo 27), inciso b) del código municipal en donde se indica que: “Será facultad de los
regidores: ... Formular mociones y proposiciones ...”. -----

1 *Consideramos: PRIMERO El artículo 30 de la Constitución Política de Costa Rica indica: “Se*
2 *garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información*
3 *sobre asuntos de interés público. Quedan a salvo los secretos de Estado”.-----*

4 *SEGUNDO: Que se conoce en el documento “Registro de las Medidas en Atención a la*
5 *Emergencia Nacional por Decreto N° 42227 - MP-S. Este documento se concibe como anexo al*
6 *Plan Estratégico Municipal. Abril- Mayo-Junio-Julio”; enviado el día de hoy, lunes 3 de agosto*
7 *de 2020 a las 8:09 a.m. por la secretaría del Concejo Municipal y que se diera a conocer el*
8 *día martes 28 de julio por la señora alcaldesa Lidieth Hernández. En la página 10 del*
9 *documento, cuadro # 1. Medidas de Manejo del Riesgo; que una de las medidas será:*
10 *“Reactivar la última etapa de las modificaciones al plan regulador” y el cual tiene como*
11 *responsables a la comunidad entera y como resultado el pendiente de la audiencia pública para*
12 *se presentado ante el INVU y obtener su revisión final. -----*

13 *TERCERO: Dado que es un proyecto que involucra a la comunidad completa del cantón de San*
14 *Isidro de Heredia y que el proyecto de modificación comenzó en el periodo pasado en donde el*
15 *concejo municipal estaba conformado por otros miembros de la comunidad y que hoy somos*
16 *otros los que ostentamos dichos puesto. -----*

17 *SOLICITUD -----*
18 *Se solicita una presentación ante este concejo municipal del avance, los alcances, logros y*
19 *pendientes, que engloban las modificaciones del Plan Regulador para que así cada miembro del*
20 *concejo pueda evacuar las dudas que tienen antes de tomar la decisión de si aprobar o*
21 *no dichas modificaciones. -----*

22 **ACUERDO N. 776-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

23 **Considerando** -----

24 I.- Que el artículo 30 de la Constitución Política de Costa Rica indica: “Se garantiza el libre
25 acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de
26 interés público. Quedan a salvo los secretos de Estado”.-----

27 II.- Que se conoce en el documento “Registro de las Medidas en Atención a la Emergencia
28 Nacional por Decreto N° 42227 - MP-S. Este documento se concibe como anexo al Plan
29 Estratégico Municipal. abril- mayo-junio-julio”; enviado el día de hoy, lunes 3 de agosto
30 de 2020 a las 8:09 a.m. por la secretaría del Concejo Municipal y que se diera a conocer el

1 martes 28 de julio por la señora Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----
2 En la página 10 del documento, cuadro # 1. Medidas de Manejo del Riesgo; que una de las
3 medidas será: “Reactivar la última etapa de las modificaciones al plan regulador” y el cual
4 tiene como responsables a la comunidad entera y como resultado el pendiente de la audiencia
5 pública para ser presentado ante el INVU y obtener su revisión final.-----

6 III.- Que dado que es un proyecto que involucra a la comunidad completa del cantón de San
7 Isidro de Heredia y que el proyecto de modificación comenzó en el periodo pasado en donde el
8 Concejo Municipal estaba conformado por otros miembros de la comunidad y que hoy somos
9 otros los que ostentamos dichos puestos.-----

10 IV. Que por tales razones se solicita una presentación ante este Concejo Municipal del avance,
11 los alcances, logros y pendientes, que engloban las modificaciones del Plan Regulador para que
12 así cada miembro del concejo pueda evacuar las dudas que tienen antes de tomar la decisiones de
13 si aprobar o no dichas modificaciones. -----

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

15 1.- Realizar una Sesión Extraordinaria el 27 de agosto 2020 a las 7:00 p.m. de forma virtual para
16 que la Alcaldía Municipal presente ante este Concejo Municipal el avance, los alcances, logros y
17 pendientes, que engloban las modificaciones del Plan Regulador para que cada miembro del
18 Concejo pueda evacuar las dudas que tiene antes de tomar decisiones de si aprobar o no dichas
19 modificaciones.-----

20 2.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
22 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
23 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

24 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica que agradece a la Alcaldesa Lidieth
25 Hernández González por la presentación del Plan de Acción ya que lo he solicitado en varias
26 ocasiones, es muy importante conocerlo y que la comunidad las conozca para poder brindar
27 respuestas cuando nos preguntan. El fin de semana trabajamos la fracción del PLN con algunas
28 personas de la comunidad para presentarles algunas sugerencias que podrían ser tomadas en
29 cuenta en este Plan de Acción a partir del mes de agosto, como plan de apertura y solidaridad en
30 las necesidades del Cantón. Hay acciones que posiblemente estén repetidas, pero hemos tomado

las necesidades que se nos ha hecho saber y buscamos siempre el beneficio de la comunidad.-----

*-PROPUESTA DE REACTIVACIÓN, ATENCION Y CONTENCIÓN DE LA EMERGENCIA
SANITARIA A CAUSA DEL COVID.19-----*

*CONSIDERANDO : PRIMERO. Que mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de 16 de marzo
del año 2020 el Gobierno de la República declaró estado de emergencia nacional por la
pandemia de COVID-19 y que a la fecha dicho decreto se encuentra vigente. -----*

*SEGUNDO. Que mediante Oficio MSIH-CM-AI-32-2020 la señora Sheirys Villalobos Campos,
Auditora Interna, remite a la Coordinadora de Hacienda Municipal, la Advertencia AI-AD-1-
2020 de en la que sugiere: -----*

*1. Identificación, administración y evaluación de riesgos para la continuidad del negocio y todo
lo que concierne a enfrentar situaciones en materia de recaudación de ingresos y medición del
impacto en las finanzas, que puede obtener la colaboración de todos los profesionales que
conforman el área de hacienda, se insta a consultar la información que ha emitido el Ente
Contralor en el tema. -----*

*2. Llevar un control más riguroso de los ingresos por partida presupuestaria de manera tal que
se pueda brindar a la Administración datos certeros de la disponibilidad de recursos para
ejecutar acorde con la recaudación.-----*

3. Realizar Flujos de Efectivos y presentar a su jefatura para la toma de decisiones. -----

*4. Proponer acciones y/o estrategias novedosas que propicien incentivar la recaudación de los
ingresos, como la identificación de los contribuyentes de los diferentes servicios municipales a
continuación menciono algunos puntos para su valoración: ser vigilante que las transferencias
en el pago de impuestos estén registradas de forma diaria en el código de ingresos
correspondiente, registro oportuno de los intereses que percibe la municipalidad por concepto
de intereses sobre los saldos de sus cuentas bancarias , impulsar la notificación de avalúos que
traería el ingreso por su respectiva multa, establecer un control de ingreso efectivo de todas las
declaraciones de bienes trasladadas a la jefatura para su fiscalización, establecer una estrategia
para aquellas declaraciones de bienes e inmuebles que se trasladan a la jefatura para su
fiscalización se ejecuten en el mismo año, estrategia que facilite al contribuyente omiso o a la
actualización para la presentación de su declaración de bienes e inmuebles, promover un
acercamiento de la municipalidad con visitas a los distritos iniciando con los que reportan*

1 mayor pendiente con alternativas que agilicen su pago de impuestos por verbigracia con
2 datáfonos valorando el riesgo de efectivo y con la participación de funcionario notificador
3 cobrador, actualización de reglamento para el cobro judicial, administrativo y arreglos de pago,
4 seguimiento a la gestión efectiva del cobro judicial, pensar en un censo para identificar los
5 contribuyentes reales de los servicios que brinda la municipalidad entre otros. -----

6 *TERCERO.* Que mediante Oficio MSIH-CM-AI-33-2020 la señora Sheirys Villalobos Campos,
7 Auditora Interna, remite a la Encargada de Planificación y Ejecución Presupuestaria, la
8 Advertencia AI-AD-2-2020 de en la que sugiere: -----

9 1. Valorar la oportunidad de la emisión de un documento por parte de la Coordinadora de
10 Hacienda Municipal que valide que la partida de egreso cuenta o contará con la existencia del
11 contenido económico efectivo (liquidez) durante el tiempo hasta su pago final, en procura de
12 coadyuvar a la Administración a llevar un control en paralelo ingresos reales versus gastos a
13 futuro. -----

14 2. Dentro del proceso de presupuesto se valora el control, el control que realiza la Encargada
15 de Ejecución y Planificación Presupuestaria “Estado de aplicación vrs recursos” se advierte
16 que se mantenga, como una vigilancia oportuna de los recursos municipales -----

17 *CUARTO* Que mediante Ley 9848 “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión
18 financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-
19 19”, se autoriza la moratoria por concepto de patente o licencias municipales, tasas, precios
20 públicos y servicios municipales. Mediante acuerdo 437-2020 el Concejo Municipal aprueba el
21 Plan de Implementación y estableció la moratoria para actividades lucrativas (patentes
22 comerciales) y licencias para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico. Esta
23 moratoria conlleva que el ingreso por las patentados que se acojan a esa moratoria se deje de
24 percibir por un trimestre y que se tenga como plazo para que el ingreso sea cancelado a más
25 tardar el 31 de diciembre de 2020. Los recursos que se reciben por el pago de patentes son
26 recursos libres que dan financiamiento al pago de salarios y también se utilizan para los
27 proyectos municipales. -----

28 *QUINTO.* El Concejo Municipal en concordancia con las medidas de austeridad, mediante
29 acuerdo 433-2020 de Sesión Ordinaria 35-2020 del 08 de junio de 2020, rechazó la solicitud de
30 aumento salarial para las personas funcionarias de la Municipalidad y entre otros aspectos, en

1 el considerando VII se justificó que las medidas de distanciamiento social, adoptadas por el
2 Gobierno de la República, para enfrentar la pandemia del COVID19, han producido un
3 deterioro económico generalizado en las familias y empresas, que impactan los ingresos
4 municipales en valores que, por la incertidumbre, no se pueden determinar con exactitud. -----

5 SEXTO. Que en Sesión del jueves 18 de junio, la Administración Municipal expuso ante el
6 Concejo Municipal lo concerniente al impacto de la pandemia covid 19 en los ingresos
7 municipales para el 2020 y su correspondiente impacto en los egresos municipales,
8 detallándose: a. Informe por cada rubro de ingreso del 01 de enero del 2020 al 30 de mayo del
9 2020; b. Informe de cuáles son los gastos mensuales imprescindibles que tiene la municipalidad;
10 c.-Informe de Proyección de Ingresos; por cada rubro de ingreso por los meses de junio a
11 diciembre del 2020, estimando tres escenarios: Efecto muy leve, efectos más probables, efecto
12 pesimista; d. Informe flujo de Caja por los meses de junio a diciembre del 2020, utilizando las
13 proyecciones de ingreso más probable, indicada en el punto c) anterior y en las salidas de
14 efectivo (Egresos) el informe de los gastos mensuales imprescindibles que tiene que realizar la
15 Municipalidad. e. Informe de las acciones tomadas por la Administración a la fecha para
16 disminuir los egresos. -----

17 De dicha presentación se deduce que se debe realizar un ajuste al plan anual operativo que
18 concuerde con la realidad actual municipal de acuerdo al ingreso, así mismo, se refleja en el
19 informe que no se han ejecutado proyectos previendo el ingreso real. La Municipalidad San
20 Isidro, aun cuando se mantiene el panorama de afectación más bajo –en la escala de proyección
21 de un 10 %-, las proyecciones para los meses futuros se prevén en un 20% y hasta un 30%.

22 SETIMO. Que debido al crecimiento de los casos confirmados de personas que han contraído el
23 virus en el Cantón de San Isidro, a la fecha 97 casos entre activos y recuperados, con el
24 lamentable fallecimiento de una persona; la Comisión Nacional de Emergencias ha declarado
25 el Cantón en alerta naranja, lo cual conlleva el cierre continuo de la actividad comercial y de
26 servicios, lo que produce afectación económica significativa para las familias del Cantón que
27 dependen del desarrollo de sus actividades comerciales. Sumando a ello el mayor porcentaje
28 histórico de desempleo que se alcanza a la fecha un 20.1%. -----

29 OCTAVO. Que la legislación costarricense, mediante la Ley Nacional de Emergencias y
30 Prevención del Riesgo y su Reglamento, otorgan las herramientas necesarias y define los -----

1 *parámetros para la atención de emergencia sanitaria que estamos atravesando -----*
2 *Artículo 5° del Reglamento -Las Instancias de Coordinación (...) -----*
3 *c.ii. Comités Municipales de Emergencia (CME): Están constituidos por el alcalde municipal,*
4 *quien coordinará el mismo, vice-alcaldes, jefe del Depto. de Unidad Técnica de Gestión Vial,*
5 *jefe del Depto. de Ingeniería u Obras y cualquier miembro que esté legitimado por el Concejo*
6 *Municipal. En ausencia del alcalde municipal, coordinará el vice-alcalde ... -----*
7 *c.iii. Comités Comunales de Emergencia (CCE), denominado como Comité Local de*
8 *Emergencia (CLE): Se articulan a partir de la participación de representantes de*
9 *organizaciones, representantes institucionales a nivel de cantón, organizaciones no*
10 *gubernamentales y empresas privadas con actividad propia en el cantón. Su ámbito de acción es*
11 *cantonal. Su nombramiento, organización, seguimiento y asesoría será responsabilidad de la*
12 *CNE. Para su funcionamiento deberá conformar comités comunitarios a nivel de distrito,*
13 *poblado o barrio. El nombramiento del coordinador del CLE, será designado por la Presidencia*
14 *de la CNE.-----*
15 *-Los Comités Regionales, Municipales y Comunales (locales), bajo la declaratoria de*
16 *emergencia y la dirección de la CNE, podrán usar, para el cumplimiento de sus*
17 *responsabilidades, los recursos asignados por la CNE. La participación de los funcionarios*
18 *públicos en dichos comités deberá considerarse parte de sus responsabilidades ordinarias. La*
19 *fiscalización de los recursos asignados a los Comités antes mencionados y su utilización,*
20 *corresponderá a la CNE. -----*
21 *Que ante estas instancias asignadas por ley y debidamente conformadas en el Cantón, se deben*
22 *sumar acciones específicas a nivel municipal que contribuyan a paliar más las crisis, así como*
23 *las acciones de decisión que desde el Concejo Municipal se adopten y las sugerencias que*
24 *puedan considerarse para que se implementen en planes y acciones. -----*
25 *NOVENO. Que hemos sido insistentes en conocer los planes y acciones con los que se cuenta a*
26 *nivel municipal para la atención y contención de la emergencia, desde el mes de mayo que*
27 *iniciamos gestión y no fue hasta el pasado 28 de julio que se presentó. Sin embargo, también*
28 *hemos apoyado las iniciativas que sugieren acciones para dinamizar el presupuesto municipal ,*
29 *como lo fue la modificación presupuestaria para trasladar proyectos viales para que se ejecuten*
30 *con recursos de la Ley 8114 y 9329, y otras que han sido herramientas dadas por la ley, como es*

1 el Plan de Moratoria a Patentados y también hemos sido consecuentes con la contención por lo

2 que no se apoyó la creación de plaza de servicio especial, así como el apoyo para que no se

3 proceda con aumento salarial y de dietas. -----

4 DECIMO. Que en la Sesión ordinaria del martes 28 de julio de 2020, la Alcaldía Municipal

5 presenta el Plan de Acción Manejo del Riesgo: Pandemia Covid19 – Registro de Medidas en

6 Atención a la Emergencia Nacional por Decreto No. 42227.MP-S e indica que el documento se

7 concibe como anexo al Plan Estratégico Municipal, y se consigna que es para los meses de

8 abril, mayo, junio y julio.-----

9 Ante esta situación nace la interrogante sobre el plan a seguir para los meses siguientes, siendo

10 que el presentado ya venció indica que es de abril a julio , en momentos en que la alerta

11 sanitaria por contagios se encuentra en un pico alto en el Cantón, pero además no podemos

12 dejar de lado la situación económica que atraviesan los habitantes y las acciones que se deben

13 tomar para reactivar la economía local y la municipal. -----

14 POR TANTO, La Fracción del Partido Liberación Nacional representada por los Regidores

15 Propietarios y Suplentes que suscriben la presente justificación presentamos las siguientes

16 sugerencias para que la Municipalidad San Isidro de Heredia en atención a la emergencia

17 sanitaria provocada por el COVID-19 considere tomar en cuenta y se incluya en los planes de

18 acción:-----

PERSONA ADULTA MAYOR	ALBERGUES	TRANSPORTE PUBLICO
Realizar vínculos con la Red de Cuido de Personas Adultas Mayores, para ubicar a las personas adultas mayores que requieren de acompañamiento con el fin de verificar que no estén pasando necesidades de alimentación, o de salir a realizar pagos de recibos, entrega de recetas físicas a la farmacia del área de salud u otras actividades, esto con el objetivo de garantizar que la persona adulta mayor , que está dentro de la población de riesgo ante el COVID 19 no tenga que salir de su domicilio. En el caso de la entrega de los medicamentos a domicilio, establecer una coordinación ante la Dirección Médica del Área de Salud de San Isidro, para que se analice el abordaje de este servicio, y se pueda reorganizar el mismo, así como buscar alianzas, como: 1) Solicitar ayuda a diferentes empresas públicas y privadas de la comunidad, para que le brinden apoyo con un vehículo para entregar los medicamentos. 2) Hacer alianza con la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte, para establecer un plan. 3) Divulgar en redes sociales, las diferentes formas de llamar a las líneas internas o call center 905 MI SALUD o a través de la web, para que las poblaciones en riesgo puedan solicitar la receta electrónica sin tener que ir al centro de salud a solicitar la receta. 4) En caso de que la farmacia no cuente con personal para apoyar en las llamadas, buscar personas voluntarias o de nivel municipal para que se encarguen de anotar los datos de los pacientes que necesiten de este servicio, siempre y cuando sean guiados por la jefatura de farmacia con el fin de que se realice de forma correcta e idónea la atención y se garantice la seguridad de la entrega y despacho de los fármacos. Disponer de vehículos municipales para apoyar la entrega de medicamentos y hacer alianzas con otras instituciones públicas que se establecen en el cantón	Coordinar alianzas para habilitar albergues que atiendan a personas: 1) Sin arraigo en el cantón que resulten infectadas. 2) En condición de calle que se vean afectados por la enfermedad y de paso se les brinde calidad de vida. 3) Personas infectadas o en espera de resultados para que puedan quedarse en caso de no tener condiciones en sus hogares o para evitar que contagien a sus familiares mientras continúan o no lo resultados.	Marcar distancias en las paradas de bus y taxi para promover el distanciamiento social. Coordinar con la Empresa de transporte publico buses o taxis, para el seguimiento de cumplimiento de protocolos y medidas sanitarias Promover que los horarios del servicio sean acordes al movimiento de la población en cuanto al horario laboral, con el fin de no afectar el usuario

ACCION A LICENCIATARIOS	ACCION INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL / COMUNAL
Identificar las actividades comerciales más golpeadas por la crisis. Establecer un diálogo y alianza entre municipalidad y patentados para que juntos puedan garantizar la salud de los usuarios dentro de los negocios, así como el hecho de que se garantice el cumplimiento de las medidas sanitarias, y se provea de los insumos necesarios como alcohol y lavamanos.	Divulgación más activa de la Municipalidad, sobre los protocolos que se deben cumplir, ya sea por medio de perifoneo, afiches, redes sociales. Creación de un “comité cantonal de crisis” que pueda buscar solución inmediata a los problemas de alimentación y necesidades básicas de las personas con orden sanitaria	Establecer acciones con el Ministerio de salud, la Policía Municipal y Fuerza Pública, con el fin de tomar medidas que sean estrictas ante las personas que incumplen con lo establecido por las medidas sanitarias y ordenes sanitarias. En conjunto, Municipalidad, Comité Local de Emergencias, Patentados, Policía Municipal, Fuerza Pública, Ministerio de Salud, realizar un plan para mejorar las condiciones de higiene de los locales.
Crear un Sub-comité de crisis de patentados, y que la Municipalidad refuerce la colaboración a través de la página web y Facebook para la promoción de los servicios a domicilio, con esto evitar que las personas salgan de sus casas para adquirir productos. Y los que no tienen posibilidad de dar servicio a domicilio, darles las herramientas o asesorarlos para que puedan obtener este tipo de servicio. Establecer prórroga para el Plan de Moratoria de Patentados Proponer el análisis legal para que se vea la posibilidad de modificar el reglamento de patentes, para que aquellas actividades registradas como micro y pequeñas empresas puedan empezar a funcionar solamente con el permiso de salud y una tasa equivalente a un 5% de un salario base durante el primer año, pasado el año se cobrará el 50% del costo normal de la licencia mensual. Al cumplirse los 2 años se cobrará el 100% del costo de la licencia. Además de la moratoria, diseñar estrategia para el financiamiento de tasas y precios. Diseñar un mecanismo para que aquellos patentados que ante la crisis tuvieron que cerrar sus negocios y renunciaron a las patentes, se les aplique un trámite expedito si en un futuro desean volver a obtener la licencia municipal. Crear una plataforma para promocionar los negocios locales “COMPRE EN SAN ISIDRO” en donde las personas pueden encontrar una gran cantidad de pequeñas y medianas empresas que realizan diversas actividades comerciales como sodas, restaurantes, abastecedores, supermercados, agricultores, talleres, bazares, librerías; entre otras categorías. Coordinar y hacer alianzas con entidades financieras y profesionales que brinden asesoría a los Patentados en sostenibilidad de sus negocios, así como ser puente en la coordinación de créditos con mejores condiciones a los que los Patentados puedan acceder para enfrentar la crisis. Apoyar los emprendimientos que han surgido producto de la crisis, de manera que estos no estén al margen de la ley sino que se les pueda categorizar de forma especial en este tiempo y una vez estabilizada la situación se sometan a los requisitos generales. Promover ferias mensuales con comercio local	Declarar de interés público las acciones que se tomen en torno a la atención y contención de la emergencia del Covid-19, que permita focalizar los recursos municipales en la atención de la pandemia. Readecuación del presupuesto municipal de acuerdo a las prioridades y disponer del mismo para que también se enfrente la crisis. Suspensión de obras e inversiones no prioritarias, así como congelamiento de forma temporal de contratación de personal. Revisar los temas legales y sociales, sobre el manejo de la problemática de las cuarterías, si están detectadas, cuáles son las condiciones reales de éstas, el riesgo en que se encuentran los que habitan esos espacios, quienes son los que las habitan, si hay extranjeros, cual es el movimiento migratorio de estas personas. Que la municipalidad realice una estrategia en conjunto con la policía municipal, en donde se den visitas frecuentes a los grandes, medianos y pequeños negocios, para que se garantice que tanto los patentados como los clientes cumplen los lineamientos sanitarios. Operativos policiales aleatorios en buses para verificar cumplimiento de protocolos. Control de aglomeraciones en zonas comunes Aplicar las mejoras estructurales de los recintos municipales, que permitan el resguardo del personal municipal y de los usuarios y contribuyentes, asistirlos con los implementos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones sanitarias. Velar por el personal operativo que está más expuesto y asistirlos con los implementos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones sanitarias. Coordinar con otras Municipalidades e Instituciones para compartir las buenas prácticas en la atención de la emergencia. Promover alianzas de cajas recaudadoras externas para brindar mayor opción de lugares y horario de pago al contribuyente Buscar alianzas con empresas de lugares aledaños para promover ferias de empleo en el cantón	Buscar alianzas estratégicas con empresas o embajadas para la donación de implementos de aseo y mascarillas para sanitizar espacios públicos y donar mascarillas a aquellas personas que por motivos de orden económico, no las puedan adquirir. Creación de un comité de crisis donde se tomen en cuenta las asociaciones de desarrollo, grupos organizados, comités voluntarios de seguridad, agrupaciones religiosas, empresa privada, patentados, juntas de educación, instituciones gubernamentales, feria del agricultor; redefinir responsabilidades, estructurar una hoja de ruta, establecer reuniones de seguimiento y monitoreo permanente, para ir adecuando la atención de la emergencia conforme avance. Así como para asegurar que haya coordinación y comunicación para estar preparados en tiempo y forma antes las eventualidades de la misma emergencia. Que cada distrito, barrio, o caserío cuente con un sub comité de crisis; serían un brazo de la comisión local de emergencias, conocen su gente, vigilando en forma preventiva que se cumpla con los protocolos, asistencia a necesidades de familias por motivos de desempleo, personas con covid-19 para apoyarlas. Realizar vínculos entre los grupos organizados de las diferentes comunidades del pueblo isidreño, para que sean denunciantes de actividades como fiestas o aglomeración de personas en diferentes recintos de las comunidades. Coordinación los cafetaleros del cantón, para apoyararlos en un plan para la recolección de café, articular qué mano de obra se va a utilizar, si la misma se puede encontrar en el cantón o es necesario traer personas de otras zonas del país o extranjeros, y realizar las acciones necesarias para resguardar la salud tanto de los recolectores como de los vecinos de las zonas en que se encuentren. Coordinación con el Centro Agrícola Cantonal para establecer de forma conjunta acciones y apoyo de la persona agricultora isidreña para que se de mas comercio a nivel local, Establecer alianzas por medio de voluntariado con profesionales de salud, sicología, especialistas en juventud, niñez, especialistas en deportes, con el fin de realizar programas virtuales dirigidos a la comunidad y las familias, para procurar momentos de esparcimiento y motivación.

ACUERDO N. 777-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando -----

Que se conoce la moción de acuerdo presentada por la Fracción del Partido Liberación Nacional que indica: -----

I.- Que mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de 16 de marzo del año 2020 el Gobierno de la República declaró estado de emergencia nacional por la pandemia de COVID-19 y que a la fecha dicho decreto se encuentra vigente. -----

II.- Que mediante oficio MSIH-CM-AI-32-2020 la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna, remite a la Coordinadora de Hacienda Municipal, la Advertencia AI-AD-1-2020 de en la que sugiere: -----

1. *Identificación, administración y evaluación de riesgos para la continuidad del negocio y todo lo que concierne a enfrentar situaciones en materia de recaudación de ingresos y medición del impacto en las finanzas, que puede obtener la colaboración de todos los profesionales que conforman el área de hacienda, se insta a consultar la información que ha emitido el Ente Contralor en el tema.* -----

2. *Llevar un control más riguroso de los ingresos por partida presupuestaria de manera tal que se pueda brindar a la Administración datos certeros de la disponibilidad de recursos para ejecutar acorde con la recaudación.*-----

3. *Realizar Flujos de Efectivos y presentar a su jefatura para la toma de decisiones.*

4. *Proponer acciones y/o estrategias novedosas que propicien incentivar la recaudación de los ingresos, como la identificación de los contribuyentes de los diferentes servicios municipales a continuación menciono algunos puntos para su valoración: ser vigilante que las transferencias en el pago de impuestos estén registradas de forma diaria en el código de ingresos correspondiente, registro oportuno de los intereses que percibe la municipalidad por concepto de intereses sobre los saldos de sus cuentas bancarias , impulsar la notificación de avalúos que traería el ingreso por su respectiva multa, establecer un control de ingreso efectivo de todas las declaraciones de bienes trasladadas a la jefatura para su fiscalización, establecer una estrategia para aquellas declaraciones de bienes e inmuebles que se trasladan a la jefatura para su fiscalización se ejecuten en el mismo año, estrategia que facilite al contribuyente omiso o a la actualización para la presentación de su declaración de bienes e inmuebles, promover un acercamiento de la municipalidad con visitas a los distritos iniciando con los que reportan mayor pendiente con alternativas que agilicen su pago de impuestos por verbigracia con datáfonos valorando el riesgo de efectivo y con la participación de funcionario notificador cobrador, actualización de reglamento para el cobro judicial, administrativo y arreglos de pago, seguimiento a la gestión efectiva del cobro judicial, pensar en un censo para identificar los contribuyentes reales de los servicios que brinda la municipalidad entre otros.* -----

III.- Que mediante oficio MSIH-CM-AI-33-2020 la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora

Interna, remite a la Encargada de Planificación y Ejecución Presupuestaria, la Advertencia AI-AD-2-2020 de en la que sugiere: -----

1. Valorar la oportunidad de la emisión de un documento por parte de la Coordinadora de Hacienda Municipal que valide que la partida de egreso cuenta o contará con la existencia del contenido económico efectivo (liquidez) durante el tiempo hasta su pago final, en procura de coadyuvar a la Administración a llevar un control en paralelo ingresos reales versus gastos a futuro. -----

2. Dentro del proceso de presupuesto se valora el control, el control que realiza la Encargada de Ejecución y Planificación Presupuestaria “Estado de aplicación vrs recursos” se advierte que se mantenga, como una vigilancia oportuna de los recursos municipales -----

IV.- Que mediante Ley 9848 “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19”, se autoriza la moratoria por concepto de patente o licencias municipales, tasas, precios públicos y servicios municipales. Mediante acuerdo 437-2020 el Concejo Municipal aprueba el Plan de Implementación y estableció la moratoria para actividades lucrativas (patentes comerciales) y licencias para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico. Esta moratoria conlleva que el ingreso por los patentados que se acojan a esa moratoria se deje de percibir por un trimestre y que se tenga como plazo para que el ingreso sea cancelado a más tardar el 31 de diciembre de 2020. Los recursos que se reciben por el pago de patentes son recursos libres que dan financiamiento al pago de salarios y también se utilizan para los proyectos municipales.

V.- Que el Concejo Municipal en concordancia con las medidas de austeridad, mediante acuerdo N°433-2020 de Sesión Ordinaria 35-2020 del 08 de junio de 2020, rechazó la solicitud de aumento salarial para las personas funcionarias de la Municipalidad y entre otros aspectos, en el considerando VII se justificó que las medidas de distanciamiento social, adoptadas por el Gobierno de la República, para enfrentar la pandemia del COVID19, han producido un deterioro económico generalizado en las familias y empresas, que impactan los ingresos municipales en valores que, por la incertidumbre, no se pueden determinar con exactitud. -----

VI.- Que en Sesión Extraordinaria 38-2020 del jueves 18 de junio 2020, la Administración Municipal expuso ante el Concejo Municipal lo concerniente al impacto de la pandemia COVID 19 en los ingresos municipales para el 2020 y su correspondiente impacto en los egresos

municipales, detallándose: a. Informe por cada rubro de ingreso del 01 de enero del 2020 al 30 de mayo del 2020; b. Informe de cuáles son los gastos mensuales imprescindibles que tiene la municipalidad; c.-Informe de Proyección de Ingresos; por cada rubro de ingreso por los meses de junio a diciembre del 2020, estimando tres escenarios: Efecto muy leve, efectos más probables, efecto pesimista; d. Informe flujo de Caja por los meses de junio a diciembre del 2020, utilizando las proyecciones de ingreso más probable, indicada en el punto c) anterior y en las salidas de efectivo (Egresos) el informe de los gastos mensuales imprescindibles que tiene que realizar la Municipalidad. e. Informe de las acciones tomadas por la Administración a la fecha para disminuir los egresos. -----

De dicha presentación se deduce que se debe realizar un ajuste al plan anual operativo que concuerde con la realidad actual municipal de acuerdo al ingreso, así mismo, se refleja en el informe que no se han ejecutado proyectos previendo el ingreso real. La Municipalidad San Isidro, aun cuando se mantiene el panorama de afectación más bajo –en la escala de proyección de un 10 %-, las proyecciones para los meses futuros se prevén en un 20% y hasta un 30%.

VII.- Que debido al crecimiento de los casos confirmados de personas que han contraído el virus en el Cantón de San Isidro, a la fecha 97 casos entre activos y recuperados, con el lamentable fallecimiento de una persona; la Comisión Nacional de Emergencias ha declarado el Cantón en alerta naranja, lo cual conlleva el cierre continuo de la actividad comercial y de servicios, lo que produce afectación económica significativa para las familias del Cantón que dependen del desarrollo de sus actividades comerciales. Sumando a ello el mayor porcentaje histórico de desempleo que se alcanza a la fecha un 20.1%. -----

VIII.- Que la legislación costarricense, mediante la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y su Reglamento, otorgan las herramientas necesarias y define los parámetros para la atención de emergencia sanitaria que estamos atravesando -----

Artículo 5° del Reglamento -**Las Instancias de Coordinación (...)**-----

c.ii. **Comités Municipales de Emergencia (CME):** Están constituidos por el alcalde municipal, quien coordinará el mismo, vice-alcaldes, jefe del Depto. de Unidad Técnica de Gestión Vial, jefe del Depto. de Ingeniería u Obras y cualquier miembro que esté legitimado por el Concejo Municipal. En ausencia del alcalde municipal, coordinará el vice-alcalde ... -----

c.iii. **Comités Comunales de Emergencia (CCE), denominado como Comité Local de**

Emergencia (CLE): Se articulan a partir de la participación de representantes de organizaciones, representantes institucionales a nivel de cantón, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas con actividad propia en el cantón. Su ámbito de acción es cantonal. Su nombramiento, organización, seguimiento y asesoría será responsabilidad de la CNE. Para su funcionamiento deberá conformar comités comunitarios a nivel de distrito, poblado o barrio. El nombramiento del coordinador del CLE, será designado por la Presidencia de la CNE. Los Comités Regionales, Municipales y Comunales (locales), bajo la declaratoria de emergencia y la dirección de la CNE, podrán usar, para el cumplimiento de sus responsabilidades, los recursos asignados por la CNE. La participación de los funcionarios públicos en dichos comités deberá considerarse parte de sus responsabilidades ordinarias. La fiscalización de los recursos asignados a los Comités antes mencionados y su utilización, corresponderá a la CNE. -----

Que ante estas instancias asignadas por ley y debidamente conformadas en el Cantón, se deben sumar acciones específicas a nivel municipal que contribuyan a paliar más las crisis, así como las acciones de decisión que desde el Concejo Municipal se adopten y las sugerencias que puedan considerarse para que se implementen en planes y acciones. -----

IX.- Que hemos sido insistentes en conocer los planes y acciones con los que se cuenta a nivel municipal para la atención y contención de la emergencia, desde el mes de mayo que iniciamos gestión y no fue hasta el pasado 28 de julio que se presentó. Sin embargo, también hemos apoyado las iniciativas que sugieren acciones para dinamizar el presupuesto municipal, como lo fue la modificación presupuestaria para trasladar proyectos viales para que se ejecuten con recursos de la Ley 8114 y 9329, y otras que han sido herramientas dadas por la ley, como es el Plan de Moratoria a Patentados y también hemos sido consecuentes con la contención por lo que no se apoyó la creación de plaza de servicio especial, así como el apoyo para que no se proceda con aumento salarial y de dietas.-----

X.- Que en la Sesión ordinaria del martes 28 de julio de 2020, la Alcaldía Municipal presenta el Plan de Acción Manejo del Riesgo: Pandemia COVID19 – Registro de Medidas en Atención a la Emergencia Nacional por Decreto No. 42227.MP-S e indica que el documento se concibe como anexo al Plan Estratégico Municipal, y se consigna que es para los meses de abril, mayo, junio y julio. Ante esta situación nace la interrogante sobre el plan a seguir para los meses siguientes,

1 siendo que el presentado ya venció indica que es de abril a julio, en momentos en que la alerta
2 sanitaria por contagios se encuentra en un pico alto en el Cantón, pero además no podemos dejar
3 de lado la situación económica que atraviesan los habitantes y las acciones que se deben tomar
4 para reactivar la economía local y la municipal. -----

5 XI.- Que la Fracción del Partido Liberación Nacional representada por los Regidores
6 Propietarios y Suplentes que suscriben la presente justificación presentan sugerencias para que la
7 Municipalidad San Isidro de Heredia en atención a la emergencia sanitaria provocada por el
8 COVID-19 considere tomar en cuenta y se incluyan en los planes de acción. -----

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

10 1.- Remitir a la Alcaldesa Lidieth Hernández González el documento con las propuestas de
11 reactivación, atención y contención de la emergencia sanitaria a causa del COVID.19, presentado
12 por la Fracción del Partido Liberación Nacional, para su consideración en las acciones que
13 realiza la Municipalidad en la atención de la pandemia del COVID 19 y en la elaboración del
14 Plan de Desarrollo Municipal, que se iniciará a finales del presente año.-----

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
16 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

18 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “En anteriores sesiones yo presenté
19 una solicitud para que se remitiera al representante ante la Empresa de Servicios Públicos de
20 Heredia S.A., que en ese momento era don Carlos Villalobos, la solicitud para el cambio de
21 luminarias en el entronque entre la calle principal al cementerio y Calle Cristo Rey, porque es
22 una zona oscura, considerando que viene a Sesión la representante actual ante la ESPH S.A.,
23 solicito que se le haga llegar el acuerdo que en ese momento se le presentó a don Carlos; para
24 saber cuál es el estado de esa gestión. También retomar, la gestión que presenté sobre la vuelta
25 del cementerio, (costado oeste), que por los reductores ubicados en la calle, los vehículos al dar
26 la vuelta y querer evitar esos reductores casi suben a la acera y ahí puede haber un accidente en
27 caso que una persona, esta es una ruta nacional por lo que se puede coordinar con Conavi, para
28 ver que se puede hacer y no arriesgar la integridad de alguna persona. -----

29 **ACUERDO N. 778-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

30 1.- Solicitar a la señora Odette Fonseca León, representante ante la Junta Directiva de la ESPH

S.A. de los cantones de San Isidro y San Rafael de Heredia, se dé seguimiento al acuerdo N°337-2020 de la Sesión Ordinaria 30-2020, del 18 de mayo 2020 referente a *“Solicitar a la ESPH S.A. la posibilidad de cambiar las luminarias de color amarillo ubicadas en el cruce de Calle Cristo Rey con Calle La Fortaleza y en la ruta nacional 116 (Por el recibidor), por luminarias de color blanco, en procura de una mejor visibilidad que ayudaría a evitar accidentes de tránsito y actos de vandalismo en la zona”*-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

ACUERDO N. 779-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González que tramite ante el Dpto. de señalizaciones del MOPT la preocupación de este Concejo Municipal sobre los reductores de velocidad (tapones) que se ubican en la esquina del Cementerio local, ya que las llantas traseras de los vehículos articulados invaden el área de la acera, siendo un peligro para los peatones.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma la moción presentada en la S.O. 43-2020 del 20 de julio 2020, referente a las medidas adoptadas, para tres semanas del mes de julio; por el Ministerio de Salud, en la estrategia, para la contención de la pandemia COVID 19, comunicada por las autoridades competentes de gobierno, denominada “el baile y el martillo”, en las que se incluyeron los cantones de la GAM, como “Cantones Naranja”. -----

La Regidora Raquel González Arias solicita incluir en esta moción lo siguiente: *“Que se cuenta con el diagnóstico de afectación social, económico y la tasa de desempleo del Cantón de San Isidro de Heredia, presentadas en las sesiones de la Comisión Municipal de Emergencia al Área Rectora de Salud y CRE en las cuales se evidencia la fragilidad económica, las estrategias de manutención y el rebajo de horas laborales y despidos. Por tanto: -----*

1-Permitir la reactivación económica de las empresas locales de lunes a viernes en horarios de 8 a. m. - 4:00 p. m. además, sábados de 8 a.m.- 4 p.m. las microempresas tales como bazares,

tiendas, librerías, salas de belleza y otros que no son considerados "esenciales", las cuales deben cumplir también con el pago de impuestos, afrontando la imposibilidad de sostener económicamente a las familias para que puedan operar con el permiso del Ministerio de Salud con un aforo del 50% y mediante plataforma en línea, por entrega a domicilio, por Correos de Costa Rica y citas previas siguiendo los protocolos.-----

2- Se dicte directriz a los funcionarios de la Fuerza Pública del Cantón para que colaboren en las inspecciones como cumplimiento al aforo del 50%. ”-----

ACUERDO N. 780-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando -----

I.- Que las medidas adoptadas, para tres semanas del mes de julio; por el Ministerio de Salud, en la estrategia, para la contención de la pandemia COVID 19, comunicada por las autoridades competentes de gobierno, denominada “el baile y el martillo”, en las que se incluyeron los cantones de la GAM, como “Cantones Naranja”; que únicamente autoriza, en horarios restringidos; la apertura de empresas y emprendimientos dedicados a actividades económicas denominadas “esenciales” y mantiene todas las demás empresas y emprendimientos cerrados; no obstante que disminuye la tasa de propagación del virus, produce una devastación económica en las empresas y emprendimientos, principalmente los de menor inversión de capital, que pronto se manifestará en más cierres de negocios, más desempleo, más sub empleo; agregando en las familias, al miedo sanitario una profunda angustia económica.-----

II.- Que conforme comunicó el Presidente de la República, Señor Carlos Alvarado Quesada, en la última cadena nacional y así lo han manifestado expertos en el manejo de la pandemia del COVID 19; científicos nacionales y de otros países, hasta tanto no exista una vacuna, tratamientos médicos adecuados o la población alcance la inmunidad de rebaño; los efectos de la pandemia, como se han venido manifestando, estará con nosotros hasta diciembre y en un escenario optimista, por lo menos hasta mediados del año entrante. -----

III.- Que un escenario optimista, muestra que nuestro país vivirá con la pandemia, por lo menos por un año más y que conforme pasa el tiempo, la salud económica financiera de las empresas, emprendimientos y de las familias se deteriora exponencialmente, así como se expande la pandemia; esta realidad obliga a la búsqueda y aplicación continua y dinámica, de nuevas estrategias; para contener por un lado la expansión de la epidemia y mantener en lo posible la

1 actividad de empresas, emprendimientos y por ende alguna estabilidad en la ya maltrecha
2 economía de las familias costarricenses. -----

3 IV.- Que las Municipalidades, además de las acciones diarias, en el frente de lucha sanitaria,
4 contra la pandemia; por las funciones propia de gobierno local que le otorga la Constitución y
5 las leyes, no pueden abstenerse de realizar acciones, aportar propuestas y pronunciarse, en la
6 lucha por mantener, en lo posible; la actividad económica de las empresas y emprendimientos,
7 esencial para mantener lo que queda de empleo y por ende la estabilidad de las familias, en
8 momentos cuando en muchas, aún de familias de clase media, empieza a faltar los alimentos.

9 V.- Que se cuenta con el diagnóstico de afectación social, económico y la tasa de desempleo del
10 Cantón de San Isidro de Heredia, presentadas en las sesiones de la Comisión Municipal de
11 Emergencia al Área Rectora de Salud y Comisión Regional de Emergencia en las cuales se
12 evidencia la fragilidad económica, las estrategias de manutención y el rebajo de horas laborales y
13 despidos.-----

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1.- Proponer al Presidente de la República Señor Carlos Alvarado Quesada, Señor Ministro de
16 Salud Daniel Salas Peraza, Señora Ministra de Planificación y Política Económica Pilar Garrido
17 Gonzalo; Señor Presidente de la Comisión Nacional de Emergencia Alexander Solís, las
18 siguientes acciones, en el marco de la estrategia de lucha contra la pandemia del COVID 19.

19 a. Valorar la posibilidad de mejorar la coordinación de las autoridades locales de salud con las
20 autoridades municipales de la Comisión Local de Emergencia. -----

21 b.- Valorar modificar la designación de alertas (amarilla, naranja y roja), con su correspondiente
22 definición de lineamientos y restricciones a la movilidad y actividad económica, a la unidad
23 territorial administrativa de distrito, no de cantón como ocurre hasta ahora. De la información
24 diaria por distritos, emitida por el Ministerio de Salud, se revela que, para un mismo cantón,
25 existen grandes diferencias entre los distritos, en la propagación de la epidemia del COVID 19,
26 por las condiciones propias socioeconómicas, territoriales y de población.-----

27 c.- Valorar, autorizar actividades económicas por días de semana y con horarios diferenciados.
28 El objetivo de mantener el distanciamiento social, se lograría autorizando por días de la semana
29 y en distintos horarios, diferentes actividades económicas, un ejemplo los bancos y similares ----
30 -----

podría tener un horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. de viernes a martes; los gimnasios y actividades de belleza, de 1:00 p.m. a 8:00 p.m. los jueves, viernes, sábados y domingos.-----

d.- Valorar, aumentar la frecuencia y cantidad de las unidades de transporte público, en lugar de disminuir la frecuencia y el número de unidades, es evidente que disposiciones que disminuyan la frecuencia y cantidad de unidades de transporte público no logran el objetivo de un mayor distanciamiento social.-----

e.- Valorar quitar la restricción de circulación por placa, de vehículos particulares; el resultado que se está obteniendo es que aquellas personas que no pueden quedarse en casa, al viajar en transporte público, aumentan exponencialmente el riesgo de contagio personal y de sus familias. Si los negocios están cerrados después de las 7:00 p.m. demás la restricción; otro elemento es que el recurso de fuerza pública y policía de tránsito se podría disponer en realizar otras acciones, que aportarían más a la lucha contra la expansión de la pandemia del COVID 19. En lo económico levantar la restricción aumenta el consumo de combustibles, que significa más impuesto único a los combustibles, en las arcas del estado.-----

f.- Valorar emitir la directriz del uso obligatorio en vía pública y siempre que se esté fuera de la casa de habitación, de pantallas y mascarillas, como lo recomendaron a occidente, desde el inicio de la Pandemia, por autoridades sanitarias de gobiernos del lejano este (China, Singapur, Taiwán y Corea del Sur). Para aquellas personas que no usen estos dispositivos aplicar severas multas.

g.- Valorar realizar pruebas masivas de COVID 19, estrategia que ha sido exitosa en muchos países, que nos permitiría identificar a las personas asintomáticas que son las más peligrosas, disminuir los días para la atención de las personas contaminadas y evitar repuntes explosiones de casos como la situación que se nos presenta.-----

h.- Valorar aplicar, utilizando las posibilidades de redes y teléfonos celulares inteligente, con la APP de EDUS, un seguimiento intensivo de las personas que san positivo por COVID 19.

i.- Permitir la reactivación económica de las empresas locales de lunes a viernes en horarios de 8:00 a.m. - 4:00 p.m. además, sábados de 8:00 a.m.- 4:00 p.m. las microempresas tales como bazares, tiendas, librerías, salas de belleza y otros que no son considerados "esenciales", las cuales deben cumplir también con el pago de impuestos, afrontando la imposibilidad de sostener económicamente a las familias para que puedan operar con el permiso del Ministerio de Salud con un aforo del 50% y mediante plataforma en línea, por entrega a domicilio, por Correos de

Costa Rica y citas previas siguiendo los protocolos.-----
j.- Se dicte directriz a los funcionarios de la Fuerza Pública del Cantón para que colaboren en las
inspecciones como cumplimiento al aforo del 50%.-----
Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica que se están percibiendo algunos
comentarios por la transmisión de la Sesión en Facebook Live, solicita cuidarse de comentarios no
apropiados puesto que este Concejo Municipal es un Órgano Colegiado sumamente responsable
y serio y esa es la imagen que se debe dar a las personas que siguen la transmisión. -----

CLAUSURA-----

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cuarenta y siete--
dos mil veinte, del tres de agosto dos mil veinte al ser las veintitrés horas con tres minutos.-----

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal